



¿POR QUE NO SE HABLA DEL JUICIO FINAL?

Bruno, el 3.08.17 a las 2:55 AM

El domingo pasado fui a Misa a una de esas parroquias que tienen **libritos en los bancos con las lecturas de cada domingo**. Los libritos resultan útiles, ciertamente, sobre todo cuando los lectores tienen lo que podríamos llamar el carisma antipentecostal, es decir, la asombrosa cualidad de resultar incomprensibles para los habitantes de todas las naciones de la tierra, incluida la propia.

El caso es que, merced al libro, además de poder enterarme de lo que se estaba leyendo, **me di cuenta de algo muy curioso** sobre la lectura del Evangelio de ese día.

Como sabrán los lectores, **hay veces en que el Evangelio del día es muy largo y el leccionario litúrgico da al sacerdote la opción de abreviarlo un poco**, poniendo una parte entre paréntesis que puede leerse o no, a juicio del celebrante. Por ejemplo, el quinto domingo de cuaresma (en el ciclo A) se lee la resurrección de Lázaro. La lectura completa abarca casi todo el capítulo 11 del Evangelio de San Juan, los versículos 1 a 45. Para que no se haga muy larga, el leccionario ofrece la posibilidad de suprimir todo lo “accesorio” y menos importante, como la conversación anterior con los discípulos y su miedo a ir a Judea, y dejar la lectura en los versículos 3 a 7, 17, 20 a 27 y 33 a 45. Es decir, se pasa de 45 versículos a 27, algo más de la mitad del original.

Esto de acortar las lecturas siempre me ha parecido una posibilidad algo absurda, porque la diferencia puede ser de un par de minutos, pero haciendo un esfuerzo se puede comprender. Lo que resulta mucho **más difícil de comprender es lo del domingo pasado**.

El domingo, que era el decimoséptimo del tiempo ordinario, el leccionario ofrecía también la opción de acortar el Evangelio (en varios países, no sé si en todos). **¿Por qué se daba esa opción en este caso? No era por la longitud, porque la versión “larga” era de solo 8 versículos**, es decir, una lectura muy breve (la versión “corta” no tiene más que tres versículos). La gran mayoría de los Evangelios que se leen en las Misas dominicales son más largos que la versión “larga” del pasado domingo y no se acortan. ¿Por qué entonces esta lectura tan breve sí que se acortaba?

La única explicación imaginable es que a los que compusieron el leccionario les pareció que **quizá no conviniese leer la parte que habla del juicio final y el infierno**. Los redactores decidieron que siempre había que hablar de que el reino de los cielos era como un tesoro escondido o una perla preciosa y de la alegría de encontrarlos. Sin embargo, creyeron que no era necesario recordar que el reino de los cielos es como una red que recoge toda clase de peces y que, cuando está llena, la arrastran a la orilla para guardar los peces buenos en cestos y tirar los malos. Consideraron que no hacía falta repetir que *lo mismo sucederá al final del tiempo: saldrán los ángeles, separarán a los malos de los buenos y los echarán al horno encendido. Allí será el llanto y el rechinar de dientes*.

Es decir, **dos de las verdades más olvidadas y rechazadas de nuestra fe y alguien decide que es mejor que no se lean mucho**. Precisamente una de las partes del Evangelio que más necesitan escucharse se puede omitir, quizá

porque no es tan “positiva” y feliz como el resto. Justamente lo que el mundo ridiculiza, nosotros lo callamos hasta en las iglesias, de modo que los cristianos nunca puedan estar preparados para defenderlo. El mundo camina hacia el abismo y nosotros preferimos no hablar de ese abismo, no sea que alguien se libre de caer en él.

No hay nada de raro en que, por ejemplo, **José Antonio Pagola** no mencione nunca en sus comentarios las verdades difíciles de nuestra fe, porque con ello no hace más que seguir la corriente de su tiempo. Basta leer su comentario al Evangelio de ese domingo para ver que Pagola da por sentado que no se va a leer más que lo de la perla y el tesoro escondido. ¿Cómo no va a concluir, de forma netamente pelagiana, que el “gran proyecto” de Dios es “hacer un mundo más humano”?

¿Cómo nos va a extrañar que una serie de predicadores no hablen nunca del Juicio Final, si el mismo leccionario se lo facilita? ¿Cómo no va a haber multitud de fieles que no crean en el infierno si puede que ni siquiera hayan oído nunca las partes de la Escritura que hablan de ello?

A muchos en la Iglesia les avergüenza una buena parte de la fe y hacen como si no existiera. El problema está en que, no pocas veces, se trata de los encargados de enseñar esa fe a los fieles. El enemigo está dentro y el resultado está a la vista: descristianización, apostasías por millones y aún más millones que permanecen teóricamente en la Iglesia aunque su mente y su corazón hace tiempo que ya están lejos de ella. ¿Qué más necesitamos para despertar de este sueño? Así no podemos seguir.

<https://www.infocatolica.com/blog/reforma.php/2208060556-title>

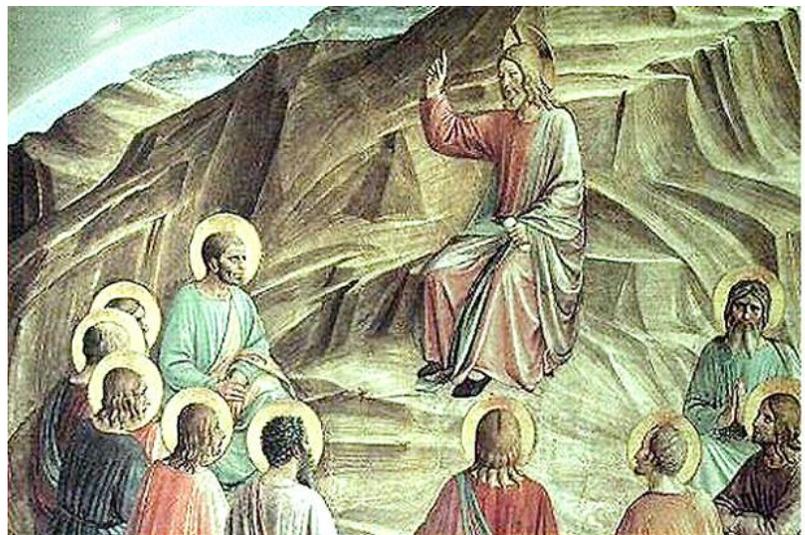
(692) UN EVANGELIO SIN JUICIO FINAL NO ES EL DE CRISTO; ES FALSO, NO VALE, NO SALVA

José María Iraburu, el 6.08.22 a las 11:56 PM

–¿Y usted cree que hoy es posible predicar que hay una eterna **salvación** o **condenación** después de la muerte?

–Cuanto menos se predica una verdad revelada por Dios, más difícil se hace predicarla, porque si se ha silenciado mucho, es que en la práctica se ha negado mucho. Jesucristo quiere que «todo» el Evangelio se predique a todas las naciones. Falsifican gravemente el Evangelio quienes evitan sistemáticamente, por ejemplo, su dimensión soteriológica. Y casi es seguro que silencian también otras grandes verdades de la fe.

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.



Fra Angelico (+1455)

–El pecado original

Si hoy en tantos ambientes de la Iglesia nunca se predica del pecado original, o si se minimiza el deterioro enorme que produce en la misma naturaleza del ser humano, falta la fe, y con frecuencia hay pelagianismo glorificador del hombre. Sin embargo es una verdad revelada por Dios. **Ya en el AT enseña Yavé a su pueblo la existencia de ese mal congénito** al ser humano: «Mira, en la culpa nací, pecador me concibió mi madre» (Sal 50,10). Y el actual silenciamiento de esa fundamental verdad no es capaz de destruirla.

También los paganos más lúcidos conocían la grave enfermedad de la condición humana. *Video meliora, proboque, sed deteriora sequor*, decía Medea en *La metamorfosis*, del poeta romano Ovidio (+17 d. Cto). Veo lo mejor y lo apruebo, pero sigo lo peor. Es la misma experiencia que confiesa **San Pablo**: «No sé lo que hago, pues no hago lo que quiero, sino lo que aborrezco» (Rm 7,15-20). Es ésta una convicción universal, nacida de la experiencia común a todos, y confesada por generaciones humanas todavía capaces de pensar.

Hoy en las Iglesias más «ilustradas», de tal modo predomina la glorificación pelagiana o semipelagiana del hombre, que las palabras **pecado original** están severamente vetadas. Y los libros de *autoayuda* se venden en librerías «religiosas». Son palabras que suenan muy mal, aunque sean palabras de la sagrada Escritura, de San Pablo, de San Agustín, de Trento, sobresi manifiestan **los efectos terribles y universales del pecado original**. Suenan tan mal, que no suenan: se silencian.

Jesús: «vosotros sois malos» (Mt 12,34; Lc 11,13), «tenéis por padre al diablo, queréis hacer los deseos de vuestro padre» (Jn 8,44). Pero «yo he venido para que tengáis vida, y vida sobreabundante» (10,10).

San Pablo: «también nosotros vivíamos en el pasado siguiendo las tendencias de la carne... y por naturaleza, estábamos destinados a la ira, como los demás. Pero Dios, rico en misericordia, por el gran amor con que nos amó, estando nosotros muertos por los pecados, nos ha hecho revivir por Cristo: estáis salvados por pura gracia» (Ef 2,1-5; cf. Rm 3,23; Tit 3,3).

Trento: caído Adán por el pecado, y quedando herida hondamente su naturaleza, transmite a su descendencia una condición pecadora, es decir, cae el hombre en la mortalidad, y queda «cautivo bajo el poder de aquel que tiene el imperio de la muerte [Heb 2,14], es decir, del diablo. Y toda la persona de Adán [y su descendencia] queda mudada en peor, según el cuerpo y el alma» (Denz. 1511).

Hoy los cristianos pelagianos no creen en el pecado original. No admiten que por él se haya producido una terrible degradación de la misma naturaleza humana y se haya caído en una cautividad bajo el diablo. Piensan que el hombre *nace en condición neutra*, y que a lo largo de su vida se inclina más o menos al bien o al mal. Explican el pecado original de modos más suaves, por condicionamientos sociales negativos, por ejemplo.

Si tuvieran viva la fe en el pecado original y en sus enormes efectos, no ocultarían esa condición morbosa, sino que pondrían buen cuidado en manifestarla a sus hijos y discípulos. Y **no pondrían tanta confianza en terapias naturales** psico-somáticas, como el yoga y métodos semejantes. Conscientes de su propia debilidad, serían mucho más cautelosos respecto a las ocasiones próximas de pecado, tan frecuentes en el mundo. Se volverían mucho más hacia Dios Salvador: Señor, «despierta tu poder y ven a salvarnos. Que brille tu rostro y nos salve» (Sal 79,4). De ningún modo se alejarían de la Eucaristía y de los sacramentos; serían fieles para vivir según el Evangelio, o lo intentarían al menos; practicarían la oración continua. No adularían al ser humano, ni incurrirían en declaraciones tontas: «yo creo en el hombre» –o en la juventud, o en la mujer, o en el obrero, o en el reiki o en lo que sea–.

Si creyeran en el pecado original, lo predicarían en catequesis, en homilias y libros. «Creí, y por eso hablé» (2Cor 4,13). Pero no; no hablan ni del **pecado original** ni del **misterio de la salvación eterna**, porque no creen ni en lo uno ni en lo otro.

–«Salvación... ¿Salvarnos de qué?»

Del pecado, de la muerte, del influjo del diablo, de la condenación eterna. Insiste el Apóstol: «Todos vosotros estabais muertos por vuestros delitos y pecados»... pero Dios «os vivificó con Él, perdonándoos todos vuestros pecados... y destituyendo por Cristo a los Principados y Potestades, los exhibió vallientemente a la vergüenza, triunfando de ellos en la cruz» (Col 2,12-13).

El hombre necesita un Salvador divino. No es capaz de salvarse a sí mismo, porque todos somos *pecadores de nacimiento* (Sal 50,7). No es capaz por mucho que crezca la ciencia, la medicina, la técnica, el poder humano. Necesita el hombre absolutamente la ayuda, la luz, la fuerza sobre-humana de la gracia para salvarse. Y es Cristo el único que puede salvarle. **Fuera del nombre de Jesús «ningún otro nombre nos ha sido dado bajo el cielo, entre los hombres, por el cual podamos ser salvados»** (Hch 4,12).

¿Y pueden salvarse los que no conocen a Cristo?... Como el Salvador obraba sus milagros de sanación unas veces **por contacto** y otras veces **a distancia**, de modo semejante comunica al hombre su gracia salvadora, unas veces **dentro de la Iglesia** («sacramento universal de salvación»: Vaticano II, LG 48; AG 1), y otras veces **fuera de sus límites** asociativos visibles.

–Jesús es el Salvador de los hombres-pecadores

En la plenitud de los tiempos, el Hijo divino eterno, «**por nosotros los hombres, y por nuestra salvación**, bajó del cielo y se hizo hombre» (Credo). Un ángel revela a José el nombre que deben poner al niño: «le pondrás por nombre Jesús, porque **él salvará** a su pueblo de sus pecados» (Mt 1,21). Los ángeles anuncian a los pastores el nacimiento de «**el Salvador**» (Lc 2,11). Él se dice enviado para «llamar a **conversión** a los pecadores» (Lc 5,32). Es presentado por el Bautista como «Cordero de Dios, que **quita el pecado** del mundo» (Jn 1,29). Comienza Jesús su predicación llamando al **arrepentimiento** (Mc 1,15), y termina su misión salvadora ofreciendo su vida en el sacrificio de **la cruz «para el perdón** de los pecados» (Mt 26,28). Ascendido Cristo al Padre, recibimos el Espíritu Santo, «el Espíritu de adopción, por el que clamamos ¡Padre!» (Rm 8,15). Y al fin del mundo, «de nuevo vendrá con gloria para **juzgar** a vivos y muertos» (Credo). A unos dirá: «**Venid**, benditos», y a otros «**Apartaos** de mí, malditos» (Mt 25,31-46).

«Es palabra digna de crédito y merecedora de total aceptación, que Cristo Jesús **vino al mundo para salvar a los pecadores**» (1Tim 1,15). «Él es el **Salvador** del mundo» (1Jn 1,14). «Invoqué el nombre del Señor: “Señor, **salva mi vida**... El Señor es benigno y justo, estando yo sin fuerzas me salvó» (Sal 114,4-6). «**Salva a tu pueblo**, Señor, y bendice tu heredad» (*Te Deum*).

¿Predican el Evangelio quienes silencian el pecado original, el juicio final y el misterio de la salvación eterna realizado por Cristo? No, ciertamente. Predican un Evangelio mutilado en su mismo centro; un Evangelio falso; sin fuerza para salvar.

(**Nota aclaratoria.** –Tengamos una fe muy viva en que «en la santificación de los hombres, Cristo asocia siempre consigo a su esposa la Iglesia» (*Sacrosanctum Concilium* 7b). Pero cuando falta o es deficiente la concreta mediación salvífica de la Iglesia, **el Espíritu Santo es omnipotente para obrar en los hombres su gracia**, «porque es eterna su misericordia» (Sal 135). Y seamos también muy conscientes de que siempre la Iglesia es «sacramento universal de salvación», porque aun en tiempo de lamentables silencios de ciertas verdades de la fe, Ella siempre las expresa maravillosamente en **la Liturgia**, y en **la Sagrada Escritura** que constantemente presentada en ella. Y en todo caso, siempre la Iglesia procura por **su intercesión** la salvación de los hombres y la glorificación de Dios.)

* * *

–Siempre que Jesús predica habla del misterio de la salvación

Y lo hace precisamente porque su Evangelio es «**la epifanía del amor de Dios hacia los hombres**» (Tit 3,4). «Dios, nuestro Salvador, quiere que todos los hombres se salven, y vengan al conocimiento de la verdad» (1Tim 2,4). Sabe Jesús que, predicando la salvación y la condenación posibles, va a sufrir por ello rechazo y muerte; pero sabe también que, silenciando esa verdad, los hombres persistirán en sus pecados, se perderán para siempre, no llegarán a la filiación divina, ni a la felicidad temporal y eterna. Por eso continuamente en su predicación advierte a los oyentes que **en esta vida temporal se están jugando una vida eterna de felicidad o de condenación**. Lo comprobaremos ahora recorriendo los cuatro Evangelios.

Aviso previo. El lenguaje que emplea Jesús puede resultarnos chocante por su dureza. Pero Cristo hablaba al modo semítico en que estaban él y sus oyentes. Creamos en *la verdad* de lo que nos dice, no nos atengamos simplemente a las *sensaciones* que puedan producirnos sus palabras. No nos hizo Dios para que dirijamos nuestra vida por *pensaciones*, sino por *pensamientos* verdaderos de razón y fe. Recibamos, pues, con la mente y el corazón abiertos *lo que nos dice y el modo* en que nos habla, porque creemos en él, y él nos asegura: «El cielo y la tierra pasarán, pero **mis palabras no pasarán**» (24,35).

+ Las referencias «implícitas» al binomio salvación–condenación

En los Evangelios son numerosas, como por ejemplo: «éste está destinado para ruina y resurrección de muchos» (Lc 2,34). Pero no las citaré aquí, aunque son a veces muy claras (cf. Mt 13,15; 19,17; Lc 1,53; 12,20; 12,58-59; 13,8-9; 13,34-35; Jn 10,9-10) etc.

Tampoco recogeré aquí los textos, bastante frecuentes, que **solo hacen referencia al misterio de la salvación**: expresiones como «entrar en la vida», o exhortaciones como «atesorad para vosotros en el cielo» (Mt 6,20; cf. 10,22; 22,30; Lc 10,20; 14,14; 19,9; 23,43), son de evidente condición soteriológica (= referente a la salvación).

+ Las referencias «explícitas» al binomio salvación–condenación

A continuación **transcribo en forma abreviada las que hallamos explícitas en los cuatro Evangelios**. Y téngase en cuenta que en cada caso cito solo *un Evangelio* concreto, Aunque tenga muchas veces *lugares paralelos* en los otros Evangelios.

–«El que cree en Él no es juzgado; el que no cree, ya está juzgado, porque no creyó en el Unigénito Hijo de Dios» (Jn 3,18-19.36).

–Avisa Juan Bautista: «raza de víboras, ¿quién os ha enseñado a huir de la cólera que os espera?... [Cristo] recogerá el trigo en su granero, pero quemará la paja en una hoguera que no se apaga» (Mt 3,7-12).

–«Cuantos hicieron el bien saldrán para la resurrección de la vida; los que hicieron el mal, para la resurrección de la condenación» (Jn 5,29).

–«No he venido a llamar a conversión a los justos, sino a los pecadores» (Lc 5,32).

–La sal buena sirve, y la sal mala se tira fuera. «Quien tenga oídos para oír, que oiga» (Lc 14,34-35).

–«Si vuestra justicia no fuera más que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos» (Mt 5,20).

–«Más te vale perder uno de tus miembros, antes que tu cuerpo entero sea arrojado al infierno» (Mt 5,29-30).

–«Quien escucha mi palabra y cree en el que me ha enviado, tiene la vida eterna y no va a juicio, sino que ha pasado de la muerte a la vida» (Jn 5,24).

- Los que tengan fe como el centurión, se sentarán a la mesa con Abraham. «Mientras que los hijos del reino serán arrojados a las tinieblas exteriores, donde habrá llanto y crujir de dientes» (Mt 8,11-12).
- «¿Qué provecho saca uno con ganar el mundo entero si pierde su vida?» (Mc 8,35).
- Es angosta la puerta de salvación y ancha la de perdición, por la que entran muchos (Mt 7,13-14).
- El árbol da frutos buenos, y el malo que da frutos malos, y se echa al fuego (Mt 7,17.19).
- No basta decir «Señor, Señor». Si no se hace la voluntad de Dios, él dirá: «alejáos de mí los que hicisteis el mal» (Mt 7,21-23).
- Escuchando y cumpliendo la palabra de Cristo, se edifica sobre roca y se logra salvación; pero si se construye sobre arena, vendrá la ruina total (Mt 7,24-27).
- La ciudad que rechaza a quienes Cristo envía como ovejas entre lobos será tratada aquel día con mayor rigor que Sodoma (Lc 10,3-12).
- «¡Ay de ti, Corazaín! ¡Ay de ti, Betsaida!... Y tú, Cafarnaúm ¿por ventura te levantarás hasta el cielo? Caerás hasta el infierno» (Lc 10,13-15).
- El final de aquel hombre, dominado por los demonios, resulta peor que el principio. «Así sucederá a esta generación perversa» (Mt 12,45).
- «Si alguno habla contra el Espíritu Santo, no se le perdonará ni en este mundo ni en el otro» (Mt 12,32).
- «Por tus palabras te justificarás y por tus palabras te condenarás» (Mt 12,36-37).
- La reina del Sur y «los habitantes de Nínive se levantarán en el juicio contra esta generación y la condenarán» (Lc 11,31-32).
- Dos plantas mezcladas en un campo, trigo y cizaña. En la siega final, el trigo va al granero de Dios. Y «como se ata la cizaña y se arroja al fuego, así sucederá al fin del mundo» (Mt 13,30.39-40).
- «Mirad, pues, cómo oís, porque al que tiene, se le dará, y al que no tiene, se le quitará aun lo que cree tener» (Lc 8,18).
- Se pedirá cuenta a esta generación por los profetas asesinados. «¡Ay de vosotros, doctores de la ley, que os habéis apoderado de la llave de la ciencia, y no entráis vosotros ni dejáis entrar a los que lo intentan!» (Lc 11,50-52).
- «Temed a aquel que, después de matar, tiene poder para enviar al infierno» (Lc 12,5).
- Felices los siervos que al volver el señor los encuentra cumpliendo con su deber. Maldito el siervo que no cumple: «vendrá su amo en el día que no espera y en la hora que no conoce, lo castigará severamente y le dará la suerte de los infieles» (Lc 12,37-38.45-46).
- «Yo os lo aseguro: si vosotros no os arrepentís, todos moriréis igualmente» (Lc 13,3).
- El reino de los cielos es como red que pesca peces buenos y malos. Y así será «al fin del mundo: saldrán los ángeles y separarán a los malos de los justos, y los arrojarán en el horno de fuego: allí será el llanto y el rechinar de dientes» (Mt 13,47-50).

–«Uno le dijo: Señor, ¿son pocos los que se salvan? Y él les dijo: luchad para entrar por la puerta estrecha, porque yo os digo que muchos pretenderán entrar y no podrán». Algunos gritarán, «Señor, ábrenos»; pero Él les contestará: «alejaos de mí todos los obradores de la iniquidad. Allí será el llanto y el rechinar de dientes, cuando veáis a Abraham, a Isaac, a Jacob y a todos los profetas en el reino de Dios, pero vosotros arrojados fuera. Vendrán del Oriente y del Occidente, del Norte y del Mediodía, y se sentarán a la mesa, en el reino de Dios» (Lc 13,23-29).

–Ninguno de los invitados a la boda descorteses gozará del banquete del Señor (Lc 14,24).

–Muere el pobre Lázaro y es acogido en el seno de Abraham. Muere el rico y va al infierno, donde, estando entre tormentos, pide inútilmente que avisen a sus hermanos para que eviten su pésima suerte (Lc 16,22-28).

–Cuando aparezca finalmente el Hijo del Hombre, «uno será tomado y el otro dejado» (Lc 17,30.34).

–«A todo el que me confesare delante de los hombres, yo lo confesaré delante de mi Padre celestial. A quien me negare delante de los hombres, yo lo negaré delante de mi Padre celestial» (Mt 10,32).

–El que come del pan celestial, que es Cristo, vivirá eternamente; el que no come su cuerpo ni bebe su sangre, no tendrá vida (Jn 6,51.53).

–Dice Jesús de los fariseos: «toda planta que no plantó mi Padre celestial será arrancada. Dejadles: son ciegos conductores de ciegos; y si un ciego guía a otro ciego, ambos caerán en la fosa» (Mt 15,13).

–El que por amor a Cristo pierde su vida, la salva. El que trata de ganarla, avergonzándose de Él «ante esta generación adúltera y pecadora», la perderá para siempre (Mc 8,35-38).

–«Quien escandalizare a uno de estos pequeños que creen en mí, más le valiera que le ataran al cuello una piedra de moler que mueven los asnos y lo arrojasen al profundo del mar... Es necesario que haya escándalos, pero ¡ay de aquel por quien viene el escándalo!» (Mt 18,3.67).

–«Si tu ojo te escandaliza, sácalo de ti: más te vale entrar en el reino de Dios con un solo ojo, que con dos ojos se arrojado al infierno, donde el gusano no muere, ni el fuego se apaga» (Mc 9,47-48).

–Jesús dice a los judíos que le rechazaban: «Si no creyereis que yo soy, moriréis en vuestro pecado... El padre de quien vosotros procedéis es el diablo, y queréis hacer lo que quiere vuestro padre... el padre de la mentira. A mí, en cambio, porque digo la verdad, no me creéis. El que es de Dios oye las palabras de Dios; vosotros no las oís porque no sois de Dios» (Jn 8,21-24.44-47).

–Que los ricos entren en el reino de Dios es imposible para los hombres, pero posible para Dios (Mc 10,24.27).

–Hay que utilizar bien los talentos recibidos de Dios. «Y al siervo inútil arrojado a las tinieblas exteriores: allí será el llanto y el crujir de los dientes» (Mt 25,30).

–«Os digo que el reino de Dios se va a quitar a vosotros, para concederlo a un pueblo que dé sus frutos. Todo el que caiga sobre esta piedra se estrellará, y sobre quien ella caiga, lo aplastará» (Mt 21,43-44).

–Acercado del que entró en las bodas vestido indignamente, dijo el rey a los sirvientes: «atadlo de pies y manos, y arrojado a las tinieblas exteriores; allí será el llorar y el rechinar de dientes. Porque muchos son los llamados, y pocos los escogidos» (Mt 22,12-14).

–«¡Ay de vosotros, escribas y fariseos hipócritas!... ¡Serpientes, raza de víboras! ¿cómo podréis escapar de la condenación del infierno?» (Mt 23,13.33).

–«Ay de vosotros, fariseos hipócritas, que recorréis mar y tierra para hacer un discípulo y cuando llega a serlo, lo hacéis merecedor del fuego eterno, dos veces más que vosotros» (Mt 23,15).

–«El que me rechaza y no recibe mis palabras, tiene quien lo condene: la palabra que he hablado, ésa le condenará en el último día» (Jn 12,48).

–Cuidado con no cebarse con los bienes de este mundo, olvidando el Reino. «Velad y orad en todo tiempo, para que podáis escapar a todas estas cosas que han de venir, y comparecer seguros ante el Hijo del hombre» (Lc 21,34-36).

–Las vírgenes prudentes entran en las bodas del Esposo. Pero cuando las necias llaman: «Señor, Señor, ábrenos. Él les respondió: en verdad os digo que no os conozco. Vigilad, porque no sabéis el día ni la hora» (Mt 25,10-12).

–«Venid, benditos de mi Padre, entrad a poseer el reino que os está preparado desde el principio del mundo... Y dirá a los de su izquierda: apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, preparado para el diablo y para sus ángeles... E irán al suplicio eterno, y los justos, a la vida eterna» (Mt 25,34.41.46).

–«¡Ay de aquel hombre [Judas] por quien el Hijo del hombre es entregado! Más le valiera no haber nacido» (Mt 26,24).

–Los sarmientos que permanecen en la Vid dan fruto. Pero «si alguno no permanece en mí, será arrojado fuera, como el sarmiento, y se secará. Los recogerán, echarán al fuego y arderán» (Jn 15,5-6).

–«Id por todo el mundo, predicad el Evangelio a toda criatura. El que creyere y se bautizare, se salvará; el que no creyere, se condenará» (Mc 16,15-16).

Son más de cincuenta textos explícitos, distintos, en los que Cristo anuncia salvación o condenación. Eso significa que **Jesucristo, siempre que predicaba, daba a su Evangelio un fondo soteriológico**. El Evangelio es el **Evangelio de la Salvación**, y su autor es el **Salvador**.

¿Predican el Evangelio quienes silencian el pecado original, el juicio final y el misterio de la salvación eterna realizado por Cristo? No, ciertamente. Predican un Evangelio mutilado en su mismo centro; un Evangelio falso; sin fuerza para salvar.

–«¿Crees tú eso?» (Jn 11,25).

Quienes al predicar el Evangelio **silencian siempre el pecado original y sus terribles consecuencias en la humanidad**, no creen en Cristo Salvador, falsifican el Evangelio quitándole su verdad central. Quienes al predicar el Evangelio, silencian sistemáticamente la **posibilidad de salvación o condenación**, según la muy reiterada enseñanza de Cristo, dando la salvación como el final necesario de la vida humana, mutilan el Evangelio verdadero: se avergüenzan del «Venid benditos... Apartaos de mí, malditos»..., y tratando de ganarse la aprobación cómoda de los oyentes, presentan la salvación como necesaria en todos.

Así piensa y obra, por ejemplo, el párroco que, celebrando el funeral de un cristiano «pecador público», miente en su pública prédica, asegurando «nuestro hermano difunto goza ya de Dios en el cielo». En el Credo apostólico cree en «*et vitam venturi saeculi*»; pero niega la fe en que Cristo resucitado «*et iterum venturus est cum gloria judicare vivos et mortuos*».

Un Evangelio que por el silencio o la palabra niega la vida eterna y el juicio final de vivos y difuntos no es el Evangelio de Cristo, es falso y no salva en la verdad, sino que pierde en la mentira. Igualmente, todo plan pastoral, camino sinodal, congreso, seminario, facultad teológica o acción apostólica de cualquier modalidad, **si enseñan ese falso Evangelio**, carecerán de toda fuerza salvífica, serán árboles malos que dan malos frutos –lo sabemos *a priori* y

también *a posteriori*—, harán mucho daño, favorecerán el camino de la perdición y causarán la ruina de las Iglesias locales. Sean cuales fueren sus planes pastorales o sus reuniones sinodales.

—Los Apóstoles predicán el mismo Evangelio de Cristo.

Prolongan la misma predicación del Maestro, en fondo y forma, sin desfigurarla ni modificarla en nada. Ellos creen en el pecado original, y ven a la humanidad como un pueblo inmenso de pecadores, dignos de condenación eterna: «todos pecaron y todos están privados de la gloria de Dios» (Rm 3,23). Todos necesitan la salvación de Cristo, una salvación obtenida por gracia. Ninguno sin ésta es digno de salvación, es decir, ninguno puede salvarse a sí mismo.

«Todos admitimos que Dios condena con derecho a los que obran mal... Tú, con la dureza de tu corazón impenitente te estás almacenando castigos para el día del castigo, cuando se revelará **el justo juicio de Dios pagando a cada uno según sus obras**. A los que han perseverado en hacer el bien, porque buscaban contemplar su gloria y superar la muerte, les dará **vida eterna**; a los porfiados que se rebelan contra la verdad y se rinden a la injusticia, les dará un **castigo implacable**» (Rm 2,2.4-8).

Ésta es la predicación de la Iglesia en toda su historia, en sus Padres y Concilios, lo mismo que en sus santos: Crisóstomo, Agustín, Bernardo, Francisco, Ignacio, Javier, Montfort, Claret, Cura de Ars, Foucauld, Padre Pío. Es el Evangelio que, convirtiendo a los pecadores, por obra del Espíritu Santo, les concede nacer de nuevo.

* * *

Reiteraciones finales

—Silencio

En gran parte de la Iglesia se silencia la vida eterna, sobre todo en las naciones más desarrolladas, y se va a dar en un **cristianismo temporalista**, que trata casi solamente de la vida presente, para fomentar en ella bienes y vencer los males. Pero que no habla apenas de la **vida eterna**, ni menos aún del **Juicio final** precedente.

El silencio de grandes verdades equivale a su negación, aunque ésta no se pretenda. «El justo vive de la fe... La fe es por la predicación, y la predicación es por la palabra de Cristo» (Rm 1,17; 10,17). Donde no se predica durante largo tiempo una verdad de la fe, muy reiterada en el Evangelio de Cristo, la fe en esa verdad languidece, permanece inerte, llega a negarse, y normalmente conduce a la extinción de la Iglesia local.

El silencio sobre el **Juicio final** y sobre el **Misterio de la Salvación**, se extiende ya hace años y llega a afectar al mismo nombre de Cristo, que ya apenas es nombrado como **«Salvador»**, uno de los nombres hasta hace medio siglo más frecuente. Ciudades, naciones y hombres llevan el nombre de *Salvador*. Un nombre apostólico, que se incluye en su logo propio, **JHS**, *Iesus Hominum Salvator*.

—Falsedad

Ese silencio sistemático sobre la vida eterna y el juicio final falsifica el Evangelio, que es un Evangelio de Salvación. Omite una revelación de la soteriología que Cristo Salvador, como hemos comprobado, integra casi siempre en sus predicaciones evangelizadoras. **No se predica, pues, el Evangelio**, pues al limitar la predicación sólo o principalmente a los valores y deficiencias de la **vida presente**, no se predica ni se fomenta la **salvación eterna** como destino final del hombre.

Es decir, no se comunica el Evangelio de la salvación, el Evangelio de Cristo, el que procura el bien temporal de la humanidad, pero que ante todo «*ha bajado del cielo para nuestra salvación*» (*propter nostram salutem descendit de coelo*), para librarnos de una *condenación* eterna sobradamente merecida, y abrimos la puerta de una *salvación celestial*.

–Acción pastoral multiforme, lamentablemente infecunda

En nuestro tiempo se han multiplicado enormemente en la Iglesia las actividades, los planes pastorales, las reuniones sinodales. Al año litúrgico, a las parroquias y arciprestazgos, y a otras entidades fundamentales, se añaden innumerables días, centenarios, años, conmemoraciones, campañas, reuniones, delegaciones, vicariatos, comisiones, vocaciones, centros, asociaciones, peregrinaciones, fiestas, retiros, secretariados, asambleas, labores sinodales, congresos, seminarios, colectas, servicios a ancianos, pobres, solitarios, inmigrantes, parados, etc., novenas y adoraciones, revistas, cursos y cursillos, coros, vídeos, experiencias comunitarias, unidades pastorales, consultorios, etc.

¿Cómo se explica que, con tantas actividades bienintencionadas, se obtengan tan pocos frutos y tantas Iglesias locales vayan disminuyendo en dirección a la extinción? La explicación fundamental es que operan bajo un Evangelio mutilado por un silencio que en no pocas verdades fundamentales equivale a negarles la fe.

–El cardenal Gerhard Müller declara la fe católica

El cardenal alemán Müller publicó una **Declaración de fe**. «**¡No se turbe vuestro corazón!**» (Juan 14,1). (8-02-2019), en la que va glosando, con la ayuda del **Catecismo**, los testimonios de la fe apostólica reunidos en el **Credo**. Transcribo algunos fragmentos del luminoso texto.

«**Ante la creciente confusión en la enseñanza de la doctrina de la fe**, muchos obispos, sacerdotes, religiosos y laicos de la Iglesia Católica, me han pedido dar testimonio público de la verdad de la Revelación. Es tarea de los pastores guiar a los que se les ha confiado por el camino de la salvación... La tarea del Magisterio de la Iglesia es “proteger al pueblo de las desviaciones y de las fallas y garantizarle la posibilidad objetiva de profesar sin error la fe auténtica” (*Catecismo* 890). .

«**Ocultar estas y otras verdades de fe** y enseñar a la gente en consecuencia, es el peor engaño del que el *Catecismo* advierte enfáticamente. Representa la prueba final de la Iglesia y lleva a la gente a un engaño religioso de mentiras, al “precio de su apostasía de la verdad”» (675); es el peor engaño del Anticristo.

«Como obreros de la viña del Señor, **tenemos todos la responsabilidad de recordar estas verdades fundamentales**, adhiriéndonos a lo que nosotros mismos hemos recibido. Queremos animar a la gente a **caminar por el camino de Jesucristo con decisión para alcanzar la vida eterna obedeciendo sus mandamientos** (2075).

«**Pidamos al Señor que nos haga saber cuán grande es el don de la fe católica, que abre la puerta a la vida eterna**. “Porque quien se avergüence de mí y de mis palabras en esta generación adúltera y pecadora, también el Hijo del hombre se avergonzará de él cuando venga en la gloria de su Padre con los santos ángeles” (Mc 8,38). Por lo tanto, estamos comprometidos a fortalecer la fe, en la que confesamos la verdad, que es el mismo Jesucristo.

«Estas palabras también se dirigen en particular a nosotros, obispos y sacerdotes, cuando Pablo, el apóstol de Jesucristo, da esta amonestación a su compañero de armas y sucesor Timoteo:

«**Te conjuro en presencia de Dios y de Cristo Jesús**, que ha de venir a juzgar a vivos y muertos, por su manifestación y por su reino. Proclama la Palabra, insiste a tiempo y a destiempo, reprende, arguye, reprocha,

exhorta con toda paciencia y doctrina. Porque vendrá un tiempo en que no soportarán la sana doctrina, sino que se rodearán de maestros a la medida de sus propios deseos y de lo que les gusta oír, y apartando el oído de la verdad se volverán a las fábulas. Pero tú, en cambio, sé sobrio en todo, soporta los sufrimientos, **cumple tu tarea de evangelizador, desempeña tu ministerio**» (2Tim 4,1-5).

–El Resto de Yavé

Cuando en una Iglesia local descristianizada abundan más los males que los bienes, sólo pueden ser buenos aquellos cristianos que son **muy buenos** –heroicos, mártires, santos–, o que lo intentan. Y esta maravilla es la que no pocas veces vemos hoy **con inmensa gratitud a Dios** misericordioso y omnipotente, que las hace, y también **con inmensa esperanza**.

Sacerdotes que mantienen fielmente la ortodoxia, viviendo en una selva de herejías, silencios negativos y deficiencias en la fe. Sacerdotes que año tras año siguen entregándose al servicio de Cristo Salvador, inmunes a mentiras tan difundidas y aceptadas que acaban por considerarse verdades. Dedicados tantas veces a ministerios «imposibles» –una parroquia enorme o a dos docenas de pequeñas parroquias–. **Religiosos y religiosas** que libres, por la gracia de Dios, de toda mundanización anticristiana, viven con paz y gozo su regla de vida, fieles a sus fundadores. **Cristianos** laicos que, en su vida y en su familia, se empeñan en «amar a Dios, cumpliendo sus mandamientos» (Jn 14,21; 15,14). Viven entregados a la glorificación de Dios en el mundo, y a llevar a muchos otros a la vida eterna. **El espectáculo es grandioso. Actualmente, sí.**

Viendo tantas buenas obras, glorifiquemos al Padre que está en los cielos (Mt 5,16).

Bendigamos al Señor. Demos gracias a Dios.

José María Iraburu, sacerdote

<https://www.infocatolica.com/blog/sapientia.php/2201171120-cxxii-el-juicio-final>

EL JUICIO FINAL

Eudaldo Forment, el 17.01.22 a las 11:20 AM

1513. –¿El estado de fijeza de la voluntad del hombre después de la muerte es propio de todas las almas?



–Después de demostrar, en tres capítulos de esta última parte de la *Suma contra los gentiles*, que en las almas de los bienaventurados inmediatamente después de la muerte, permanece su voluntad inmutable en el bien, también la de las almas detenidas en el purgatorio, y que la de los condenados lo está en el mal, Santo Tomás dedica otro capítulo a la misma cuestión, pero de una manera general. Da una extensa demostración para probar la fijeza de unos en el bien y otros en el mal, basada en su último fin.

Comienza con esta afirmación: «Pues el fin –como se ha dicho (IV, c. 92)– es respecto al apetito lo que los primeros principios de la demostración respecto a lo especulativo». Explica que: «estos principios se conocen naturalmente y el error que aconteciere acerca de ellos provendría de la corrupción de la naturaleza, no mediando un cambio de naturaleza». En estado normal, la naturaleza humana los conoce de manera inmediata y con absoluta certeza.

Advierte, sin embargo, que: «quien yerra acerca de los principios no puede retractarse por otros más ciertos, así como se retracta el hombre del error que versa sobre las conclusiones». Su razonamiento no es inmutable. Por esta razón: «nadie podría tampoco apartarse de la verdadera acepción de los principios por algunos más evidentes».

Igualmente como ya se ha dicho: «tal es su situación respecto al fin, Porque cada cual tiene naturalmente el deseo del último fin». De manera que: «La tendencia de la naturaleza racional es tender a la felicidad en general. Que desee esto aquello bajo la razón de felicidad y del último fin, obedece a una disposición especial de la naturaleza. Por eso dice Aristóteles que: «como cada cual es, así le parece también el fin» (*Ética*, III, 7). Si, pues, la disposición por la que alguien desea una cosa como último fin no puede ser abandonada por él, su voluntad tampoco podrá cambiar en cuanto al deseo de tal fin».

Sin embargo, tal como precisa a continuación: «nosotros podemos abandonar tales disposiciones mientras el alma está unida al cuerpo. Pues a veces acontece que apetece algo como último fin, porque nos disponemos así por alguna pasión, que pasa en seguida; por eso también el deseo del fin se aleja con facilidad. Como se ve en los continentes».

No siempre es así, porque otras veces: «nos disponemos por algún hábito para desear algún fin bueno o malo, y esta disposición no se pierde con facilidad; y por eso tal deseo del fin resta más fuerte, como se ve en los moderados». No obstante, también: «la disposición habitual puede quitarse en esta vida».

Se infiere de ello que: «permaneciendo la disposición por la cual se desea algo como último fin, no puede cambiarse el deseo de tal fin, porque el último fin se desea sobre todo; por eso nadie puede apartarse del deseo del último fin por algo más deseable». El deseo de este fin permanece inmutable.

Esta disposición, sin embargo, no es necesariamente permanente en la vida terrena del hombre, porque: «el alma se encuentra en estado mudable mientras está unida al cuerpo, pero no después que se separa de él. La razón es porque la disposición del alma se mueve accidentalmente por algún movimiento del cuerpo; ya que como el cuerpo está al servicio de las propias operaciones del alma, se le dio naturalmente tal cuerpo para que, existiendo ella en él, se perfeccione como movida a la perfección. Por lo tanto, cuando el alma está separada del cuerpo, no se encontrará en estado de tender al fin sino de descansar en el fin conseguido. Su voluntad, pues, será inmóvil en cuanto al deseo del último fin».

1514. –¿Con la inmutabilidad que adquiere la voluntad del alma humana al separarse del cuerpo no pierde la libertad?

–Advierte seguidamente Santo Tomás que: «Toda la bondad o malicia de la voluntad depende del último fin; porque cualquier bien que alguien quiere en orden a buen fin, bien lo quiere; y cualquier mal en orden al mal, aunque se mudable de lo querido a otra cosa, conservando, sin embargo, el orden al mismo último fin». La voluntad conserva la capacidad de elegir. No elige ya la concreción del fin último, el bien supremo o lo que es malo, pero si puede elegir entre bienes, que no apartan del último fin, o bien entre males, si su fin último es el mal.

Por consiguiente: «la inmovilidad de la voluntad no está contra el libre albedrío, cuyo acto es el elegir», ya que esta «elección es sobre cosas que están orientadas al fin», y ahora ya «no se elige el fin último».

Por consiguiente: «como ahora no va contra el libre albedrío que deseamos con voluntad inmutable la felicidad y huyamos de ser desgraciados, en general» o en abstracto y no en concreto, «así tampoco será contrario al libre albedrío que la voluntad se dirija inmutablemente hacia algo determinado como último fin».

De manera que: «así como ahora se halla en nosotros inmutablemente la naturaleza común, por la que apetecemos la felicidad, en general, así entonces permanecerá inmutablemente aquella disposición especial por la que deseamos esto a aquello como último fin». No habrá ya elección de la concreción del último fin. Sin embargo, habrá libertad porque podrán unos elegir entre bienes, que ya no serán medios para llegar al último fin, que ya se ha conseguido; y otros, ya instalados en el mal como su último fin, entre males,

No ocurre así con los otros espíritus creados, porque: «las substancias separadas, o sea, los ángeles, según la naturaleza en que fueron creadas, están más cerca de la última perfección que las almas, porque no necesitan adquirir la ciencia por los sentidos ni llegar razonando desde los principios a las conclusiones, como las almas, sino que mediante las especies impresas pueden llegar inmediatamente a la contemplación de la verdad». No necesitan de la abstracción de lo inteligible, que está potencialmente en lo sensible, ni razonar u obtener las conclusiones implícitas en los principios. «Por ello, inmediatamente que se unieron a un fin adecuado o inadecuado, permanecieron en él inmutablemente».

Por último, también precisa Santo Tomás que: «no se ha de creer que las almas, después que vuelven a reasumir sus cuerpos en la resurrección pierdan la inmutabilidad de la voluntad, sino que perseveran en ella, porque, como ya se ha dicho (IV, c. 85), en la resurrección se dispondrán los cuerpos según la exigencia del alma y no viceversa»[1].

Sobre esta perduración inmediata después de la muerte, que puede parecer «algo misteriosa», advierte Garrigou-Lagrange que: «cada uno juzga según su propia inclinación, y entonces no hay que maravillarse de que el humilde, muerto en estado de gracia, continúe juzgando y queriendo de conformidad con la humildad, incluso en el acto de la separación; mientras que el orgulloso, muerto en la impenitencia final, continúa juzgando y queriendo de conformidad con su orgullo».

Esta fijeza en el bien y en el mal de las almas separadas «guarda analogía con hechos que comprobamos en la misma vida actual; comprobamos, en efecto, cómo la disposición que tenemos al entrar en un estado permanente dura con frecuencia tanto como el mismo estado»[2].

Así, añade el eminente tomista que, desde el punto de vista moral: «el que entra cristianamente en el matrimonio, sigue en él, de costumbre, según el modo cristiano; el que entra en él con intenciones defectuosas o malas, no será bendecido por Dios, a no ser que se convierta. Dígase lo mismo también de los que entran en religión por un motivo santo, o bien por un motivo humano o malo simplemente. Los primeros, habitualmente perseveran en el buen camino; los segundos, salvo espaciales gracias, no sacan de la vida religiosa ningún provecho espiritual. Esta fijeza que suele darse en la vida religiosa, explica, en cierto modo, la fijeza inmutable del alma después de la muerte, fijeza afirmada en este caso por la Revelación»[3].

1515. –¿Por qué el siguiente capítulo está dedicado al juicio final?

–En el capítulo, que es ya el penúltimo de la *Suma contra los gentiles*, Santo Tomás se ocupa del juicio universal y final, porque además del juicio particular, es indispensable que se realice este segundo juicio. «Es necesario que haya un doble juicio: uno por el que a cada uno se da separadamente el premio o castigo al alma; y otro universal, según el cual se dará a todos juntamente lo que merecieron respecto al alma y al cuerpo»[4].

En la *Suma teológica*, sobre la existencia del juicio particular argumenta: «así como la operación se refiere al principio mediante el cual las cosas son producidas en el ser, así el juicio corresponde al término mediante el cual son llevadas a su fin».

Esta observación permite afirmar que: «En Dios se distingue una doble operación; una con que originariamente produjo las cosas en el ser, estableciendo su naturaleza y clasificando cuanto pertenece a su totalidad, y de ésta descansó (Gn 2, 2); otra mediante la cual actúa en el gobierno de las criaturas, diciendo de ella San Juan: «Mi Padre sigue obrando todavía, y yo también obro» (Jn 5, 17).

Por esta actuación divina se puede también: «distinguir en Dios un doble juicio, pero siguiendo un orden contrario. El que corresponde a la obra de gobierno, que no puede realizarse sin juicio. Y por este juicio cada cual es juzgado separadamente por sus obras, no sólo según lo que le compete a él, sino también por lo que compete al gobierno del universo».

Se juzga primero por las obras meramente y después por la repercusión de estas obras en todo lo demás. Por eso, por el primero: «a uno se le difiere el premio en atención a la utilidad de los demás, según consta por San Pablo (Heb 11, 39-40) y los castigos de unos redundan en provecho de otro», Lo que se hará en el otro juicio.

Además del primer juicio, denominado juicio particular es, por tanto «necesario otro juicio universal contrapuesto a la primera producción de las cosas en el ser; o sea, para que así como entonces todo salió inmediatamente de Dios, así también se le dé al mundo su último complemento, recibiendo, finalmente, cada uno lo que debe propiamente recibir».

En el juicio universal, por consiguiente: «aparecerá manifiestamente la divina justicia en todas aquellas cosas que, si ahora, permanecen ocultas, es porque Dios dispone de ellas para la utilidad de los demás y contrariamente a lo que los hechos parecen exigir que sean vistas. Por esto también se hará entonces la separación universal entre buenos y malos, puesto que ya no habrá lugar para que los malos por los buenos o éstos por aquellos merezcan; razón por la cual se hallan mezclados los buenos con los malos, mientras la vida presente es regida por la Providencia divina»^[5].

1516. –¿El creer en la existencia de este juicio universal y final afecta a la vida cristiana?

–El papa Benedicto XVI, en su encíclica *Salvados en la esperanza*, recuerda que: «La parte central del gran Credo de la Iglesia, que trata del misterio de Cristo desde su nacimiento eterno del Padre y el nacimiento temporal de la Virgen María, para seguir con la cruz y la resurrección y llegar hasta su retorno, se concluye con las palabras: «de nuevo vendrá con gloria para juzgar a vivos y muertos».

También indica que, por ello: «ya desde los primeros tiempos, la perspectiva del Juicio ha influido en los cristianos, también en su vida diaria, como criterio para ordenar la vida presente, como llamada a su conciencia y, al mismo tiempo, como esperanza en la justicia de Dios».

No es extraño, porque: «La fe en Cristo nunca ha mirado sólo hacia atrás ni sólo hacia arriba, sino siempre adelante, hacia la hora de la justicia que el Señor había preanunciado repetidamente. Este mirar hacia adelante ha dado la importancia que tiene el presente para el cristianismo»^[6].

Sin embargo nota que: «en la época moderna, la idea del Juicio final se ha desvaído: la fe cristiana se entiende y orienta sobre todo hacia la salvación personal del alma; la reflexión sobre la historia universal, en cambio, está dominada en gran parte por la idea del progreso».

Precisa seguidamente que: «el contenido fundamental de la espera del Juicio no es que haya simplemente desaparecido, sino que ahora asume una forma totalmente diferente. El ateísmo de los siglos XIX y XX, por sus raíces y finalidad, es un moralismo, una protesta contra las injusticias del mundo y de la historia universal. Un mundo en el

que hay tanta injusticia, tanto sufrimiento de los inocentes y tanto cinismo del poder, no puede ser obra de un Dios bueno. El Dios que tuviera la responsabilidad de un mundo así no sería un Dios justo y menos aún un Dios bueno».

El hombre moderno concluye que: «hay que contestar este Dios precisamente en nombre de la moral. Y puesto que no hay un Dios que crea justicia, parece que ahora es el hombre mismo quien está llamado a establecer la justicia».

A esta rebeldía replica el Papa: «si ante el sufrimiento de este mundo es comprensible la protesta contra Dios, la pretensión de que la humanidad pueda y deba hacer lo que ningún Dios hace ni es capaz de hacer, es presuntuosa e intrínsecamente falsa. Si de esta premisa se han derivado las más grandes crueldades y violaciones de la justicia, no es fruto de la casualidad, sino que se funda en la falsedad intrínseca de esta pretensión».

Debe de ello inferirse que: «Un mundo que tiene que crear su justicia por sí mismo es un mundo sin esperanza. Nadie ni nada responde del sufrimiento de los siglos. Nadie ni nada garantiza que el cinismo del poder –bajo cualquier seductor revestimiento ideológico que se presente– no siga mangoneando en el mundo»^[7].

1517. –¿Hay una respuesta a la existencia de la injusticia en el mundo que provoca la rebeldía moderna?

–Manifiesta el Papa que creemos que, a pesar de todo: «existe una justicia. Existe la «revocación» del sufrimiento pasado, la reparación que restablece el derecho. Por eso la fe en el Juicio final es ante todo y sobre todo esperanza, esa esperanza cuya necesidad se ha hecho evidente precisamente en las convulsiones de los últimos siglos». Una esperanza en esta justicia divina y en la anulación del mal.

Confiesa, por ello: «Estoy convencido de que la cuestión de la justicia es el argumento esencial o, en todo caso, el argumento más fuerte en favor de la fe en la vida eterna» Reconoce que: «La necesidad meramente individual de una satisfacción plena que se nos niega en esta vida, de la inmortalidad del amor que esperamos, es ciertamente un motivo importante para creer que el hombre esté hecho para la eternidad».

Declara que, sin embargo: «sólo en relación con el reconocimiento de que la injusticia de la historia no puede ser la última palabra en absoluto, llega a ser plenamente convincente la necesidad del retorno de Cristo y de la vida nueva»^[8]. Los hechos han patentizado que: «La protesta contra Dios en nombre de la justicia no vale. Un mundo sin Dios es un mundo sin esperanza (cf. Ef 2,12). Sólo Dios puede crear justicia. Y la fe nos da esta certeza: Él lo hace».

De ello, se desprende que: «la imagen del Juicio final no es en primer lugar una imagen terrorífica, sino una imagen de esperanza; quizás la imagen decisiva para nosotros de la esperanza. ¿Pero no es quizás también una imagen que da pavor? Yo diría: es una imagen que exige la responsabilidad. Una imagen, por lo tanto, de ese pavor al que se refiere san Hilario cuando dice que todo nuestro miedo está relacionado con el amor (Cf. *Trat. Salmos*, 127, 1-3) Dios es justicia y crea justicia. Éste es nuestro consuelo y nuestra esperanza».

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que: «en su justicia está también la gracia. Esto lo descubrimos dirigiendo la mirada hacia el Cristo crucificado y resucitado. Ambas –justicia y gracia– han de ser vistas en su justa relación interior. La gracia no excluye la justicia. No convierte la injusticia en derecho. No es un cepillo que borra todo, de modo que cuanto se ha hecho en la tierra acabe por tener siempre igual valor»^[9].

Por consiguiente, el juicio final o: «el Juicio de Dios es esperanza, tanto porque es justicia, como porque es gracia. Si fuera solamente gracia que convierte en irrelevante todo lo que es terrenal, Dios seguiría debiéndonos aún la respuesta a la pregunta sobre la justicia, una pregunta decisiva para nosotros ante la historia y ante Dios mismo. Si fuera pura justicia, podría ser al final sólo un motivo de temor para todos nosotros». En cambio: «la Encarnación de Dios en Cristo ha unido uno con otra –juicio y gracia– de tal modo que la justicia se establece con firmeza: todos nosotros esperamos nuestra salvación «con temor y temblor» (Fil 2,12). No obstante, la gracia nos permite a todos

esperar y encaminarnos llenos de confianza al encuentro con el Juez, que conocemos como nuestro «abogado», *paracletos* (cf. 1 Jn 2,1)»[10].

1518. –*¿Si hay un doble juicio, uno particular y otro universal, no quedaran las mismas obras juzgadas dos veces?*

–La existencia del juicio particular no impide la del juicio final, porque ello supondría la negación del principio general de la justicia que impide que nadie sea juzgado dos veces por lo mismo («non bis in ídem»). Para ello, indica Santo Tomás que «todo hombre es una persona singular y a la vez una parte del género humano». De ahí se sigue que: «le corresponde un doble juicio».

Como ya se ha explicado: «uno particular, que se le hará tras la muerte cuando «reciba en atención a lo que hizo, bueno o malo, estando en el propio cuerpo» (2 Cor 5, 10), aunque no totalmente, pues sólo es en cuanto al alma y no en cuanto al cuerpo».

El otro universal: «considerándole como parte que es del género humano: al igual que, según la justicia humana, se dice que uno es juzgado cuando lo ha sido la comunidad de que forma parte. De aquí que entonces, cuando se realice el juicio universal de toda la humanidad por la universal separación de buenos y malos, cada cual será, en consecuencia, juzgado también».

Con ello: ««no juzga Dios una misma cosa dos veces» (Nah 1, 9), pues no impondrá dos castigos por un solo pecado; lo que hará es que la pena que no impuso completamente antes del juicio, en éste se completará, siendo atormentados los réprobos en cuerpo y alma simultáneamente»[11].

Podría objetarse a la existencia del juicio universal después del particular que: «en ningún juicio precede la sentencia al juicio mismo. Sin embargo, la sentencia del juicio divino a los hombres consiste en admitir o excluir de su reino, como consta en el Evangelio (Mt 25, 31 ss.). Luego alcanzado ya unos el reino eterno y siendo otros excluidos de él para siempre, parece que no tiene que haber otro juicio futuro»[12], aunque sea universal.

A ello responde Santo Tomás: «La sentencia propia de aquel juicio universal es la universal separación de buenos y malos, que no precede a dicho juicio, como tampoco le ha precedido el efecto completo de la sentencia particular de cada uno, puesto que los buenos recibirán más premio después del juicio, bien por la gloria adjunta del cuerpo, bien por haber sido completado el número de los justos; y los malos sufrirán mayor tormento por el adjunto castigo del cuerpo y por completarse el número de los condenados, porque se quemarán más cuanto mayor sea el número de los que arden»[13].

También se podría decir que no es preciso un juicio posterior al particular, porque antes del mismo: «estará ya decretada la condenación de cada réprobo y la salvación de cada justo»[14].

El juicio universal o final, replica Santo Tomás: «mira más a la universalidad de los hombres que a cada uno de los juzgados. Y aunque cada uno esté ciertamente seguro de su condenación o salvación antes del juicio universal, no todos, sin embargo, sabrán quiénes se salvan o condenan. Por tanto, el juicio universal será necesario»[15].

1519. –*¿Al igual que en el juicio particular, en el universal, cada hombre conocerá todo cuanto hizo?*

–Explica Santo Tomás que: «La relación que hay entre el juicio humano y el testimonio exterior de los testigos se da también entre el juicio divino y el testimonio de la conciencia». De manera que «no podría darse un juicio humano perfecto sobre algo sin contar con testigos que depusiesen acerca de cuanto se había de juzgar. Siendo perfectísimo el juicio divino, es preciso que la conciencia tenga presente todo cuanto se ha de juzgar», que serán todas las obras. Por tanto: «El juicio recaerá sobre todas las obras buenas y malas». Por consiguiente es preciso que la conciencia de cada uno tenga presentes cuantas cosas hizo, buenas o malas»[16].

El juzgado es convicto y confeso, porque como dice San Pablo: «en el día, que el Señor juzgará, con cada cual será testigo su propia conciencia, siendo sus propios pensamientos quienes le acusen o defiendan» (Rm 2, 15-16)». Por ello: «como es preciso que en cualquier juicio el testigo, el acusador y el defensor tengan noticia de las cosas que se han de juzgar, y en el juicio serán juzgadas todas las obras de los hombres, será, pues, necesario que cada uno tenga noticia de todo cuanto hizo».

Lo recordará todo, y de este modo: «la conciencia de cada cual será como un libro que contendrá que obras por las que será juzgado; así como los registros que se emplean para los juicios humanos, y a tales libros se refiere lo que se dice en el *Apocalipsis*: «Y fueron abiertos los libros; y fue abierto otro libro, que es el de la vida; y fueron juzgados los muertos según las obras, que estaban escritas en los libros (Ap 20, 12)».

Nota Santo Tomás que: «el libro de la vida significa nuestras conciencias, denominadas, en singular, «libro único», porque, mediante un solo acto de poder de Dios, todos recobrarán la memoria de lo que hicieron; y este poder, en cuanto despierta la memoria de lo hecho, se llama el «libro de la vida»^[17].

El reconocimiento de todo lo obrado será posible, porque como: «dice San Agustín: «habrá una fuerza divina que despertará en la memoria todos los pecados» (*Ciudad de Dios*, XX, 14)»^[18]. Este poder divino que actuará, en el juicio universal, en cada hombre cuando sea juzgado, lo hará también, en aquel momento, en todos los demás hombres para que también conozcan las obras del que sufre el juicio.

1520. –¿Por que cada hombre, en el juicio final, debe conocer lo que hay en la conciencia de todos los demás?

–La razón de este conocimiento universal de cada conciencia, que da Santo Tomás, se encuentra en la siguiente argumentación sobre su necesidad. Se dice, en ella, que: «Es preciso que la justicia divina, oculta actualmente en muchas cosas, se manifieste plenamente a todos en el último y universal juicio. La sentencia que condena o premia no puede ser justa de no proferirse en atención a los méritos o deméritos. Por tanto, así como es preciso que el juez y su asesor, para dictar una sentencia justa, conozcan los méritos de la causa, del mismo modo es preciso también que, para que se vea que la sentencia es justa, cuantos la conozcan sepan también los méritos. Por consiguiente, si el premio o castigo ha de ser conocido por el interesado y por los demás, será preciso que no sólo él, sino todos conozcan sus méritos o deméritos»^[19].

Sólo en este momento «los resucitados podrán ver lo que hay en la conciencia de los otros»^[20], porque «ha intervenido el poder divino para que todos conozcan la sentencia justa del juez»^[21]. De manera que: «los méritos o deméritos podrán manifestarse a los demás en sus propios efectos, o también en sí mismos, por intervención divina, aunque el poder del entendimiento creado no sea suficiente de por sí para esto»^[22].

Los resucitados se parecerán a los ángeles, en este conocimiento, porque estos espíritus creados: «no pueden ver en los corazones lo que depende del libre albedrío, y, por esto, precisan de la locución para manifestarse»^[23], entre si su interioridad.

Observa Santo Tomás que esta publica: «revelación de los pecados de los justos no les causará la menor humillación, como no se avergüenza María Magdalena de que sus pecados sean publicados en la Iglesia, porque la vergüenza es «temor a la deshonra» (*Fe ortodoxa*, II, c. 15), lo cual no es posible en los bienaventurados. Por el contrario, tal publicación será para gran gloria suya, a causa de la penitencia que ellos hicieron; de modo semejante a como el confesor se alegra mucho cuando advierte que el penitente confiesa con gran claridad y arrepentimiento los grandes pecados que cometió»^[24].

También que, en los pecadores condenados: «la contemplación de los pecados ajenos no disminuirá su vergüenza, sino más bien la aumentará, al advertir con mayor claridad el propio vituperio en la confusión de los demás, El hecho de que en este mundo disminuye la vergüenza cuando son muchos los culpables se debe a que nos fijamos

únicamente en el juicio de los hombres, que se vuelve más benigno por la costumbre de ver el mal. Pero en el día del juicio la turbación se deberá a la estimación de Dios, que se adecua exactamente a lo que merece el pecado, ya sea de un solo hombre o de muchos a la vez»[25].

Como el conocimiento de los propios méritos y de los demás será de una inmensa magnitud, no podrá ser sucesivo, por el tiempo que ello supondría, es preciso sostener que: «cada cual verá todo en un instante»[26], tal como explicaba San Agustín[27]. También otros, como San Alberto Magno[28], creían que: «todos los méritos y deméritos propios y ajenos, los verá cada uno todos juntos la vez, en un solo instante».

Sobre esta opinión indica Santo Tomás que lo que dicen: «se entiende muy bien de los bienaventurados, porque lo ven todo en la divina esencia, y así no hay inconveniente en que puedan ver muchas cosas a la vez. Pero de los condenados, cuyo entendimiento no ha sido elevado a la visión de Dios y de las demás cosas en Él se hace más difícil de comprender»[29].

Por este motivo, como San Buenaventura[30]: «otros dicen que los malos verán juntamente todos sus pecados en general, y esto basta para la acusación necesaria al juicio o a la absolución; pero no verán todas las cosas descendiendo a cada una de ellas en particular».

No parece que esta opinión sea acertada, porque: «tampoco concuerda esto con lo que dice San Agustín (*Ciud. Dios*, XX, c. 14), al afirmar que todas las cosas serán enumeradas en una intuición de la mente, ya que lo que se conoce sólo en general no puede decirse realmente que haya sido enumerado».

Si se tienen en cuenta las dos opiniones, podría decirse que en este conocimiento propio y de los demás, que se dará en el juicio final: «todas las cosas se considerarán en particular; pero no en un sólo instante, sino en un tiempo brevísimo, ayudando para ello la divina virtud o poder. Y esto es lo que dice San Agustín en ese mismo lugar al afirmar que todo se enumerará con «maravillosa rapidez» (*Ciud. Dios*, XX, c. 14), Esto no es imposible, ya que en cada tiempo, por pequeño que sea, hay infinitos instantes en potencia»[31].

1521. –¿Quién será el juez del juicio universal?

– El juez de los vivos y de los muertos será Cristo Redentor, porque como escribe en este penúltimo capítulo de la *Suma contra los gentiles*: «Cristo, por su humanidad, según la cual padeció y murió, nos prometió tanto la resurrección como la vida eterna, a Él le compete aquel juicio universal por el que los resucitados son premiados o castigados». Por esto se dice en la Escritura de Él: «Le dio poder de juzgar porque es el Hijo del Hombre» (Jn 5, 27)»[32].

Observa Santo Tomás en la *Suma teológica*, que: «el juicio exige que quien juzga tenga algún dominio sobre el juzgado; por eso dice San Pablo: «¿Quién eres tú para juzgar al siervo ajeno?» (Rm 14, 4). Teniendo pues Cristo dominio sobre los hombres, le compete juzgar, ya que sobre ellos recae principalmente el juicio final. El es nuestro Señor, no sólo como Creador, porque «el Señor es Dios y Él mismo nos hizo, y no nosotros» (Sal 99, 3), sino también como Redentor, lo cual le compete según su naturaleza humana»[33].

Cristo Redentor, añade: «juzgará, sí, como hombre, pero con poder divino», porque: «aunque Cristo, considerado como hombre, no tenga de sí una potestad invencible derivada del poder natural de la especie humana, no obstante, por don de su divinidad, tiene también en su naturaleza humana potestad invencible, en cuanto que, como dice San Pablo, «todo está bajo sus pies» (1 Cor 15, 26 y Heb 2, 8)»[34]. Por ello: «si Cristo hubiera sido puro hombre, no hubiese tenido suficiente poder para redimir al género humano»[35].

Además, Cristo aparecerá con su humanidad y de manera gloriosa. En la *Suma contra gentiles* argumenta Santo Tomás: «el juicio debe ser proporcionado a lo que se juzga. Y como el juicio final tratará del premio o castigo de los

cuerpos visibles, es preciso que se ejecute visiblemente. Por eso Cristo juzgará también en forma humana, visible a todos, así buenos como malos. Pero la visión de su divinidad hace bienaventurados, como ya se probó (IV, cc. 25, 51, y 63), por lo cual solo podrá ser vista ésta por los buenos»[36]. No es algo anormal, porque: «el cuerpo glorioso tiene la propiedad de poder manifestarse o no al cuerpo no glorioso. Por tanto, Cristo puede no ser visto en forma gloriosa por todos»[37].

Una razón por la que Cristo, en el juicio final, aparecerá en su humanidad gloriosa, es porque: «así como el ser juzgado es señal de debilidad, el juzgar es, contrariamente, señal de autoridad y gloria». Además: «en su primera venida, como Cristo vino para ser juzgado, apareció humildemente. Luego, como en la segunda vendrá para juzgar, aparecerá gloriosamente»[38].

Una segunda razón, que da Santo Tomás es que, por una parte: «quien juzga debe superar a los juzgados». Por otra: «los juzgados elegidos que serán juzgados por Cristo tendrán cuerpos gloriosos». Puede así inferirse que: «mayor motivo hay para que el Juez aparezca en forma gloriosa»[39].

Finalmente, indica, en el capítulo de la *Suma contra gentiles*, dedicado al juicio final que: «aunque Cristo tenga autoridad de juzgar en aquel juicio final, no obstante, juntamente con Él como asesores del Juez, juzgarán los que más íntimamente se le unieron, o sea, los apóstoles, a quienes se ha dicho: «Vosotros, los que me habéis seguido, os sentaréis sobre doce tronos para juzgar a las doce tribus de Israel» (Mt 19, 28), cuya promesa se extiende también a quienes siguen las huellas de los apóstoles»[40].

1522. –¿En dónde se celebrará el juicio universal

–Es innegable que, como dice Santo Tomás, en el artículo de la *Suma teológica*, que dedica al tema del lugar donde se verificará el juicio de Cristo, que: «Es muy poco lo que se puede saber con certeza acerca del modo de realizarse el juicio final y de congregarse los hombres para el mismo».

No obstante, sobre la vuelta de Cristo, por una parte: «puede deducirse de las Escrituras, como probable, que descenderá cerca del monte de los Olivos, como desde allí ascendió, demostrando con ello «que quien desciende es el mismo que ascendió» (Ef 4, 10)»[41].

Por otra, que «dice el profeta Joel: «Reuniré a todas las gentes y las llevaré al valle de Josafat y allí les juzgaré» (Jl 3, 2)»[42]. En este lugar, cuyo nombre significa «Yahveh juzga», Dios juzgará a todos los hombres, que constituyen la humanidad.

La tradición judía y cristiana ha situado este lugar en el valle del Cedrón, que desciende desde la muralla oriental de Jerusalén y el monte de los Olivos y que entre ambos circula el torrente Cedrón. Santo Tomás la asume al indicar que: «Se dice en los *Hechos de los Apóstoles*: «tal como le visteis ascender al cielo, así vendrá» (Hch 1, 11). Pero Él ascendió al cielo desde el monte de los Olivos, que domina el valle de Josafat. Luego vendrá a juzgar cerca de aquellos lugares»[43].

Se puede objetar que: «toda la tierra de promisión no tiene capacidad para contener la multitud de todos los que han de ser juzgados. Por tanto, no es posible que el juicio venidero se celebre en aquel valle»[44].

A ello, responde Santo Tomás: «Una gran multitud puede congregarse en un espacio pequeño. Basta añadir algún espacio cerca de aquel lugar para acomodar a la multitud de los que serán juzgados, con tal que desde allí puedan ver a Cristo, que, elevado en los aires y lleno de refulgente claridad, podrá ser visto desde lejos»[45].

1523. –En la festividad de la Invención de la Santa Cruz, o la del descubrimiento, por santa Helena, de la cruz donde se crucificó a Cristo, se decía en la liturgia de la Iglesia: «Esta señal de la cruz estará en el cielo cuando el Señor

venga a Juzgar», Se pretendía recoger así lo indicado por Cristo en su descripción del juicio universal: «entonces aparecerá la señal del Hijo del hombre en el cielo»[46]. *¿Qué opina el Aquinate de esta interpretación, seguida por toda la tradición, de la señal del Hijo del hombre?*

También en la *Suma teológica*, sostiene Santo Tomás que: «El signo de la cruz aparecerá en el juicio como indicio de la flaqueza, no actual, sino pasada, para que así se vea mejor cuán justamente fueron condenados quienes no hicieron caso de tan grande misericordia, particularmente aquellos que persiguieron injustamente a Cristo».

Además, las cicatrices que se verán en su cuerpo no serán efecto de debilidad alguna, sino que serán la demostración del gran poder con que Cristo triunfó de los enemigos por la pasión y humillación. Manifestará su abyectísima muerte, no de un modo sensible para los ojos, como si entonces padeciese, sino mediante los indicios que aparecerán entonces de su pasada pasión, que moverán a los hombres a recordarla»[47]. Cristo «aparecerá con la misma carne»[48], pero gloriosa. De manera que: «así como la gloria del amigo produce deleite, del mismo modo la gloria y el poder de quien es odiado contrista sobremanera. Por ello, si la visión de la gloriosa humanidad de Cristo será para los justos un premio para los enemigos Cristo será un suplicio»[49].

1524. –*¿Qué ocurrirá después de la resurrección de la carne y del juicio final?*

–Tendrá lugar el fin del mundo actual, porque sufrirá una transformación o renovación. Lo explica Santo Tomás, en este último capítulo de la *Suma contra los gentiles*, del modo siguiente: «Una vez realizado el juicio final la naturaleza humana quedará situada totalmente en su término». Por ello: «como todas las cosas corporales son en cierto modo para el hombre, como ya se dijo (III, c. 81), será entonces conveniente que el estado de toda criatura corpórea se cambie para que concuerde con el estado de los hombres que existirán entonces»[50].

En la *Suma teológica* se presenta el mismo argumento, pero con esta mayor precisión, del siguiente modo: «Se cree que todas las cosas corporales han sido hechas para el hombre, y por esto se dice que todo le está «sujeto». Estas cosas sirven al hombre de dos maneras: para sustento de su vida corporal y para que progrese en el conocimiento de Dios, en cuanto que el hombre, como dice San Pablo, «vea lo invisible de Dios por las cosas creadas (Rm 1, 20)».

En cuanto a la asistencia corporal: «el hombre glorificado no precisará del primer servicio de las criaturas en absoluto, pues su cuerpo será totalmente incorruptible, cosa que hará el poder de Dios mediante el alma a la que inmediatamente glorifica».

En cuanto a la asistencia al conocimiento intelectual: «tampoco precisará el hombre el segundo servicio, porque con tal conocimiento ven los santos inmediatamente a Dios por su esencia. Y esta visión no está al alcance de los ojos de la carne. Por tanto, con objeto también de proporcionarle un placer congruente de la visión divina, verá incluso la divinidad en sus efectos sobre las cosas corporales, en las cuales aparecerán indicios inequívocos de la divina majestad, principalmente en el cuerpo de Cristo y después en los de los santos, y, por último, en todos los demás».

Por consiguiente: «será preciso que otros cuerpos reciban también mayor influjo de la divina bondad, no para variarlos de especie, sino añadiéndoles cierta perfección gloriosa. Y está será, en realidad, la innovación del mundo. Luego al mismo tiempo el mundo será innovado y el hombre glorificado»[51].

La modificación consistirá, como indica en este final de la *Suma contra los gentiles*, en que: «cesará el movimiento del cielo» y con ello se terminará el tiempo. Permanecerá, no obstante, su substancia por la inmutabilidad de la bondad divina, que «creó todas las cosas para que existiesen» (Sab 1, 14) (...) Permanecerán en cuanto a la substancia en aquel último estado del mundo las cosas que de algún modo tienen aptitud para la perpetuidad, supliendo Dios con su poder lo que les falta por su propia debilidad»

En cambio: «los animales y plantas y también los cuerpos compuestos, que son totalmente corruptibles, de ningún modo permanecerán (...) Así se ha de entender lo que dice San Pablo: «pasa la apariencia de este mundo» (1 cor 7, 31), porque esta apariencia del mundo actualmente existente cesará, permaneciendo la substancia».

Añade Santo Tomás que habrá un incendio final con un fuego purificador, porque: «el fuego es el más activo de todos los elementos y el que consume lo corruptible, la consunción o acabamiento de lo que no debe permanecer en el estado futuro se realizara muy conformemente por el fuego. Y por esto, según la fe, se afirma que al final el mundo será purificado por el fuego, no sólo los cuerpos corruptibles, sino también de la infección que sobrevino a este lugar por haberlo habitado los pecadores»

Se puede confirmar con varios pasajes de la Sagrada Escritura, porque, por ejemplo: «lo indicado es lo que se dice en la segunda carta de San Pedro: «los cielos y la tierra actuales están reservados por la misma palabra para el fuego el día del juicio» (2 Ped 3, 7)». Se dice «los cielos y la tierra», nota Santo Tomás: «para que por «cielos» no entendamos el firmamento en que están los astros fijos o errantes, sino esos cielos aéreos cercanos a la tierra».

1525. –¿Cómo termina este último libro de la «Suma Contra los gentiles»?

–Resume Santo Tomás brevemente, y como conclusión de lo dicho sobre el fin del mundo, de que modo será su cambio, con estas palabras: «Como la criatura corporal será dispuesta en conformidad con el estado del hombre, también los hombres no sólo serán libres de la corrupción, sino que serán revestidos de gloria; también deberá, pues, la criatura corporal alcanzar a su modo cierta gloria de esplendor».

En el siguiente y último párrafo, al igual que comenzó la obra con una cita bíblica, Santo Tomás la termina con otras dos: una del último libro de la Sagrada Escritura y otra paralela del Antiguo Testamento. El texto dice así: «Y a esto se refiere lo dicho en el *Apocalipsis* (21, 1): «Vi un cielo nuevo y una tierra nueva»; y en *Isaías*: «Voy a crear cielos nuevos y una tierra nueva, y ya no se recordará lo pasado y ya no habrá de ello memoria, sino que gozaréis y os alegraréis eternamente». Amen»^[52].

Eudaldo Forment

[1] Santo Tomás de Aquino, *Suma contra los gentiles*, IV, c. 95.

[2] R. Garrigou-Lagrange, *La vida eterna y la profundidad del alma*, Madrid, Rialp, 1952, p. 107.

[3] *Ibíd.*, p. 108.

[4] Santo Tomás de Aquino, *Suma contra los gentiles*, IV, c. 96.

[5] ÍDEM, *Suma teológica*, Supl., q. 88, a. 1, in c.

[6] Benedicto XVI, *Encíclica Spes salvi*, 30 nov. 2007, n. 41

[7] *Ibíd.*, n. 42.

[8] *Ibíd.*, n. 43.

[9] *Ibíd.*, n. 44.

[10] *Ibíd.*, n. 47.

[11] Santo Tomás de Aquino, *Suma teológica*, Supl., q. 88, a. 1, ad 1.

[12] *Ibíd.*, Supl., q. 88, a. 1, ob 2.

[13] *Ibíd.*, Supl., q. 88, a. 1, ad 2.

[14] *Ibíd.*, Supl., q. 88, a. 1, ob 3..

[15] *Ibíd.*, Supl., q. 88, a. 1, ad 3..

[16] *Ibíd.*, Supl. q. 87, a. 1, sed c. 2.

[17] *Ibíd.*, Supl. q. 87, a. 1, in c.

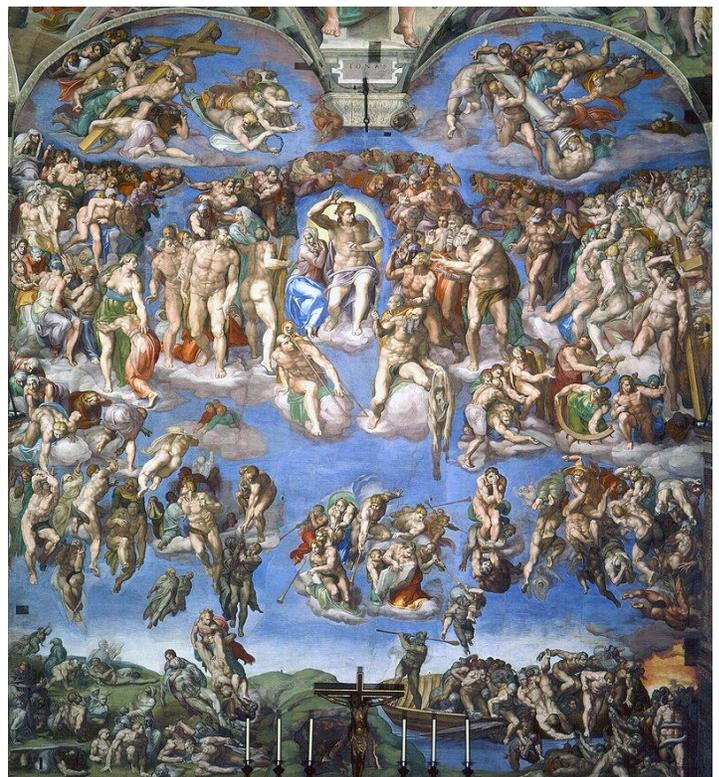
[18] *Ibíd.*, Supl. q. 87, a. 1, sed c. 1.

- [19] *Ibíd.*, Supl., q. 87, a. 2, in c.
 [20] *Ibíd.*, Supl., q. 87, a. 2, ob. 1.
 [21] *Ibíd.*, Supl., q. 87, a. 2, ad. 1.
 [22] *Ibíd.*, Supl., q. 87, a. 2, ad 2.
 [23] *Ibíd.*, Supl., q. 87, a. 2, ob. 1.
 [24] *Ibíd.*, Supl., q. 87, a. 2, ad 3.
 [25] *Ibíd.*, Supl., q. 87, a. 2, ad 3.
 [26] *Ibíd.*, Supl., q. 87, a. 3, sed c. 2.
 [27] Cf. San Agustín, *La ciudad de Dios*, XX, c. 14.
 [28] Cf. San Alberto Magno, *Comentarios a los cuatro libros de las Sentencias*, 4, d. 43, a. 2, q. a3.
 [29] Santo Tomás de Aquino, *Suma teológica*, *Ibíd.*, Supl., q. 87, a. 3, in c.
 [30] Cf. San Buenaventura, *Comentarios a los cuatro libros de las Sentencias de Pedro Lombardo*, 4, d. 43, a. 2, q. a3.
 [31] Santo Tomás de Aquino, *Suma teológica*, *Ibíd.*, Supl., q. 87, a. 3, in c.
 [32] ÍDEM, *Suma contra los gentiles*, IV, c. 96.
 [33] ÍDEM, *Suma teológica*, Supl., q. 90, a. 1, in c.
 [34] *Ibíd.*, Supl., q. 90, a. 1, ad 1.
 [35] *Ibíd.*, Supl., q. 90, a. 1, ad 3.
 [36] ÍDEM, *Suma contra los gentiles*, IV, c. 96.
 [37] ÍDEM, *Suma teológica*, Supl., q. 90, a. 2, ad 3.
 [38] *Ibíd.*, Supl., q. 90, a. 2, sed c. 3.
 [39] *Ibíd.*, Supl., q. 90, a. 2, sed c. 2..
 [40] ÍDEM, *Suma contra los gentiles*, IV, c. 96.
 [41] ÍDEM, *Suma teológica*, Supl., q. 88, a. 4, in c.
 [42] *Ibíd.*, Supl., q. 88, a. 4, sed c. 1.
 [43] *Ibíd.*, Supl., q. 88, a. 4, sed c. 2.
 [44] *Ibíd.*, Supl., q. 88, a. 4, ob. 1.
 [45] *Ibíd.*, Supl., q. 88, a. 4, ob. 2.
 [46] Mt 24, 30.
 [47] Santo Tomás de Aquino, *Suma teológica*, Supl., q. 90, a. 2, ad 2.
 [48] *Ibíd.*, Supl., q. 90, a. 2, ad 1.
 [49] *Ibíd.*, Supl., q. 90, a. 2, ad 4.
 [50] ÍDEM, *Suma contra los gentiles*, IV, c. 97.
 [51] Supl. q. 91, a. 1, in c.
 [52] ÍDEM, *Suma contra los gentiles*, IV, c. 97.

<https://www.infocatolica.com/blog/praeclara.php/2004200435-la-condenacion-eterna-como-au>

LA CONDENACIÓN ETERNA COMO AUTOEXCLUSIÓN DEL PECADOR

Néstor, el 20.04.20 a las 6:59 PM



Dice el **Catecismo de la Iglesia Católica**:

“**1033** Salvo que elijamos libremente amarle no podemos estar unidos con Dios. Pero no podemos amar a Dios si pecamos gravemente contra Él, contra nuestro prójimo o contra nosotros mismos: “Quien no ama permanece en la muerte. Todo el que aborrece a su hermano es un asesino; y sabéis que ningún asesino tiene vida eterna permanente en él” (1 Jn 3, 14-15). Nuestro Señor nos advierte que estaremos separados de Él si omitimos socorrer las necesidades graves de los pobres y de los pequeños que son sus hermanos (cf. Mt 25, 31-46). Morir en pecado mortal sin estar arrepentido ni acoger el amor misericordioso de Dios, significa permanecer separados de Él para siempre por nuestra propia y libre elección. **Este estado de autoexclusión definitiva de la comunión con Dios y con los bienaventurados es lo que se designa con la palabra “infierno”.**”

Este texto del Catecismo es interpretado por algunos en el sentido de la siguiente tesis:

“**La condenación eterna depende exclusivamente de la decisión del pecador de cerrarse definitivamente al perdón divino**”.

Esta tesis es la que queremos analizar en este “post”.

Entendemos que así formulada la tesis **no es conforme con la fe católica**.

Suele ir acompañada de expresiones tales como “**Dios no envía a nadie al infierno**”, “**Dios no quiere la condenación del pecador impenitente**”, en todo caso **la permite**”, etc.

Intentaremos exponer en lo que sigue lo que se debe pensar de ellas.

Todos los resaltados en **negrita** son nuestros.

Ante todo, así entendidas las cosas, no se ve **porqué sería necesario que figurase la palabra “pecador”** en la tesis. Porque la tesis presenta la condenación eterna como **un resultado, una consecuencia natural**, de la opción del pecador, sin más.

Es decir, algo semejante al hecho de que **si se pasa mucho tiempo al sol, la piel adquiere un tono más oscuro**.

Para enunciar semejante hecho **no hace falta ninguna consideración de orden moral**.

Mucho más lógicamente, las presentaciones tradicionales de la fe **vinculan el pecado con el castigo o pena por el pecado**, que es justamente la condenación eterna.

Veamos por ejemplo el **Catecismo Romano**:

“123. Volviéndose después a los réprobos que estarán a su izquierda, **mostrará contra ellos su justicia**, diciendo: “Apartaos de mí malditos al fuego eterno, que está preparado para el diablo y sus ángeles”. En aquellas primeras palabras, apartaos de mí, se declara la gravísima pena con que **serán castigados** los malos cuando **serán arrojados** de la vista de Dios, y no les quedará para su consuelo esperanza alguna de poder jamás gozar de un bien tan grande.”

Se dice muchas veces que **Dios no quiere la condenación eterna de nadie**. Pero ahí hay que distinguir, una vez más, la Voluntad divina **antecedente** y la Voluntad divina **consecuente**.

El siguiente texto de **Santo Tomás de Aquino** (Ia, q. 19, a. 6, ad 1um) lo aclara bien:

*“(...) hay que tener presente **que cada cosa, en cuanto que es buena, es querida por Dios**. Puede haber algo que en la primera consideración, es decir, **absolutamente**, sea bueno o malo, y que, sin embargo, considerado **con algo adicional**, que es la segunda consideración, sea lo contrario. Por ejemplo, considerado **absolutamente** que el hombre viva, es bueno; matarlo, es malo. En cambio, si algún hombre es un **homicida** o un peligro social, es bueno que muera, es malo que viva. Por eso puede decirse que **un juez justo con voluntad antecedente quiere que el hombre viva; con voluntad consecuente quiere colgar al homicida**. De modo parecido, Dios quiere con voluntad antecedente salvar a todo hombre; con voluntad consecuente, y por su justicia, quiere castigar a algunos.*

*Tampoco lo que queremos con voluntad antecedente lo queremos absolutamente, sino **en cierto modo**. Porque la voluntad se relaciona con las cosas por lo que son en sí mismas. Y en sí mismas son algo **en particular**. Por lo tanto, queremos algo en cuanto que lo queremos después de haber considerado todas las **circunstancias particulares**. Y esto es querer con voluntad consecuente. Por eso puede decirse que **un juez justo quiere absolutamente colgar al homicida, pero en cierto modo quiere que viva**, es decir, en cuanto que es hombre. De ahí que tal acción pueda ser llamada veleidad más que absoluta voluntad.*

*Resulta evidente, así, que **lo que Dios quiere absolutamente, lo hace; aun cuando lo que quiere con voluntad antecedente no lo haga.***

La tesis así entendida, además, supone una especie de **autonomía absoluta de la creatura racional**, que **por sí y ante sí decide su destino eterno**, sin que nadie más (¿Dios, por ejemplo?) tenga nada que decir al respecto.

Pero de nuevo ¿para qué poner entonces la palabra “**pecador**” en la tesis? ¿No es el pecado, ante todo y esencialmente, **ofensa a Dios**?

La idea de fondo detrás de la tesis que discutimos, es que **la única “reacción” de Dios ante el pecado del hombre es ofrecer su perdón**, que si es aceptado, lleva a la salvación. Si no es aceptado por la creatura, entonces **ella sola “se condena” al Infierno**.

En ese contexto, la condenación podría entenderse de dos modos: o bien como **algo que Dios quisiera impedir sin poder hacerlo**, o bien como **algo que Dios simplemente permite, pudiendo impedirlo**.

Lo primero es la **negación de la Omnipotencia divina**, que tiene en sus manos aún las mismas voluntades libres de los hombres.

Lo segundo **ya basta para declarar falsa la tesis** que estamos discutiendo, porque entonces la condenación eterna **no depende exclusivamente de la decisión del pecador** de cerrarse al perdón de Dios.

Porque **depende también de la libre decisión divina de permitir** esa cerrazón de la libertad creada y el posterior estado de eterno alejamiento de Dios en que consiste la “pena de daño”.

¿Se dirá que una vez que Dios **permite la impenitencia final**, cosa que entra dentro del modo “normal”, digamos, de tratar Dios con las libertades creadas, **ya no puede impedir la condenación eterna** del que muere impenitente?

Supongamos, nada más, que es así. ¿**Cómo se encuentra entonces la Voluntad divina respecto de esa condenación eterna** del que muere en la impenitencia final? ¿**La quiere o no la quiere**? Más precisamente: ¿**quiere** que esa condenación eterna tenga lugar, o quiere **que no tenga lugar**?

De nuevo, decir, sin más, que Dios quiere que la condenación eterna **no tenga lugar**, y que sin embargo, ésta **ocurre**, es **negar la Omnipotencia divina**.

Se puede querer apelar a la ya mencionada distinción entre la **Voluntad divina antecedente** y la **Voluntad divina consecuente**. La primera es **condicional**, Dios quiere que suceda A, si no sucede B. La segunda es **absoluta**: Dios quiere simplemente que suceda A.

Se sobreentiende, además, **que también B depende, a su vez, de la Voluntad divina**, que en última instancia no puede estar condicionada por nada creado.

Se podría decir entonces que Dios **quiere que la condenación eterna no tenga lugar con Voluntad antecedente, no con Voluntad consecuente**. Es decir, Dios querría que la condenación eterna del impenitente no tuviese lugar, **en el caso de que no se hubiese dado**, precisamente, la **impenitencia** final.

Pero eso, que sin duda es verdad, como ya se dijo, **no sirve para decir que Dios solamente permite** la condenación eterna del pecador finalmente impenitente, porque entonces la pregunta es: ¿**qué pasa con la Voluntad divina consecuente**, aquella que es absoluta, y que al no depender de ninguna condición, se cumple siempre e infaliblemente?

Con esta Voluntad suya consecuente ¿**quiere** Dios que tenga lugar la condenación eterna del pecador finalmente impenitente, o quiere **que no tenga lugar**?

Es obvio que **lo segundo no puede ser**, porque en ese caso, la condenación del pecador simplemente **no ocurriría**.

¿Se dirá que Dios, con su Voluntad consecuente, **ni quiere ni no quiere** que la condenación del pecador finalmente impenitente, sino que simplemente **la permite**?

Dejemos por ahora de lado la **primera parte** de la frase, y veamos la **segunda**.

Hemos venido a aceptar, entonces, que finalmente **Dios permite la condenación eterna del pecador impenitente**, y eso quiere decir, que **no la impide, pudiendo impedirla**.

Porque eso quiere decir “**permitir**”. **No se permite lo inevitable**, por ejemplo, nadie permite que dos más dos sean cuatro, y nadie permite que el triángulo tenga tres lados, o que el ser humano muera si carece de oxígeno el tiempo suficiente. Se podrá permitir que carezca de oxígeno, pero no que muera si carece de él por el tiempo suficiente.

No se permite, entonces, lo que no se puede impedir, porque lo que alguien no puede impedir, es para él inevitable.

Pero entonces, estamos de nuevo en la cuestión: ¿**por qué permite Dios la condenación eterna** del pecador finalmente impenitente, pudiendo impedirla?

Sin duda que muchos responderían: **por respeto a la libertad de la creatura racional.**

¿Y qué sucedería, entonces, **si el pecador impenitente quisiese ir al cielo sin arrepentirse de su pecado?** ¿No estaría ahí también haciendo un ejercicio de su **libertad** que **también debería ser entonces respetado** por el Creador, abriéndole la puerta del Reino de los Cielos, para que pudiese entrar en él con su pecado impenitente a cuestas?

Obviamente, se nos responderá que **no**, porque **el pecado es incompatible con la vida eterna**, y sólo por el arrepentimiento sincero se borra el pecado.

¿No se debe decir entonces que Dios **no quiere**, simplemente hablando, o sea, con **Voluntad consecuente**, que el pecador finalmente impenitente entre en el Reino de Dios, es decir, más precisamente, no se debe decir que con su Voluntad consecuente Dios **quiere que el pecador finalmente impenitente quede excluido de la Vida Eterna?**

¿**Cómo no habría Dios de querer algo así?** ¿Cómo podría querer que el pecado sin arrepentimiento coexistiese con la bienaventuranza eterna, o **cómo podría no querer que no fuese así?**

Se nos dirá que es simplemente **imposible** que el pecador impenitente esté en el Cielo, y que por tanto, no viene a cuento plantearse cómo se encuentra la Voluntad divina ante ello.

Pero no es buena respuesta, porque **la Voluntad divina también quiere cosas que son absolutamente necesarias y cuyo contrario es absolutamente imposible**, por ejemplo, que Dios exista, que sea Dios, que sea Bueno, Santo, Justo, infinito, Eterno, etc. etc.

Por tanto, ante algo absolutamente **monstruoso** como sería que el pecado del que no ha habido arrepentimiento esté en el Cielo, es lógico que la única hipótesis posible es que la Voluntad divina **quiera que eso no tenga lugar.**

“**No querer**”, en efecto, puede tener en nuestro idioma al menos dos sentidos distintos: la mera **carencia de acto de la voluntad** respecto de algo, o la **presencia de un acto de la voluntad contrario** a esa cosa. El primer “**no querer**” no implica “**querer que no**”, el segundo, sí.

En el caso de la creatura racional, además, tenemos **libertad** no solamente de querer esto o aquello (libertad de especificación) sino también **de querer o no querer** (libertad de ejercicio). Curiosamente, está en la potestad de nuestra voluntad **el no tener un acto** de esa misma voluntad.

Pero **incluso si esto último sucediese, que no sucede, en Dios** (porque la Voluntad divina se identifica realmente con el Acto Puro e Infinito, y no puede faltarle nunca, por tanto, actualidad alguna) el hecho es que **tampoco podría Dios elegir libremente no tener acto alguno en su Voluntad respecto de la exclusión del pecador finalmente impenitente de la Vida Eterna**, en el sentido de que su Voluntad **no se inclinase ni por la exclusión ni por la no exclusión.**

Porque la Voluntad divina **no puede no ser totalmente opuesta a que el pecado impenitente coexista con la bienaventuranza**, y por tanto, **totalmente favorable a esa exclusión.**

Pero esto es ya decir que **no es que solamente permita Dios la exclusión** de la vida eterna del pecador impenitente, sino que **la quiere positivamente**. Y por tanto, **quiere positivamente la condenación eterna del pecador finalmente impenitente**.

Y si esa condenación eterna es, como dice el Catecismo, la **autoexclusión definitiva del pecador** respecto de la sociedad de los bienaventurados, entonces **Dios quiere positivamente esa autoexclusión del pecador finalmente impenitente**.

El **error** de muchos al interpretar ese pasaje del Catecismo de la Iglesia Católica es **pensar que con la autoexclusión del pecador ya quedaba excluida, también, la exclusión por parte de Dios**.

Pero una Voluntad consecuente en Dios de que el pecador finalmente impenitente quede excluido de la Vida Eterna es obviamente, y sobre todo tratándose de la Voluntad Omnipotente, **una exclusión divina del pecador impenitente respecto de la Vida Eterna**.

Lo dice con toda precisión el Señor en la parábola del juicio final: **“Apártense de mí, malditos”**. El **“apártense”** es justamente **el gesto de la exclusión definitiva, por parte de Dios**, de aquel que se ha autoexcluido por su pecado y su impenitencia final.

El Señor no dice, en efecto **“Veo cómo se apartan”**, o **“Qué pena que se han apartado”**, sino **“Apártense”**. Es el grito, como está de moda decir hoy, de **la Santidad divina absolutamente incompatible con el pecado**, de la Voluntad divina **totalmente volcada, por así decir, a la exclusión de una unión tan monstruosa**.

De modo análogo, podemos decir que **el delincuente que infringe la ley humana se precipita a sí mismo en la cárcel**, sino que ello quite la existencia de **una sentencia judicial** que envía al reo a la cárcel.

Y aún en lo humano, de otra forma no podría ser: **que el delincuente por sí y ante sí se juzgase, se condenase y se recluyese en prisión, sin intervención de nadie más**.

¿Se dirá que en todo caso **la exclusión por parte de Dios** del pecador finalmente impenitente **es posterior a la autoexclusión del mismo**, de modo que en la línea del mal y del pecado, al revés de lo que sucede en la línea del bien y de la gracia, la iniciativa sea de la creatura, no del Creador?

Pero ahí se debe distinguir **dos aspectos en la autoexclusión del pecador**: el **pecado** mismo, con la impenitencia final, y **la sentencia condenatoria** por el pecado.

El primero, que es el que transcurre en la línea del mal, es sin duda **anterior a la exclusión del pecador por parte de Dios**. Pero el **segundo ya no ocupa la línea del mal, sino la del bien**, porque la sentencia en ese caso es **justa**, y por tanto, **buena**.

Y por tanto, como sucede con todas las cosas buenas, aquí **Dios es Causa Primera** y anterior, **y la creatura**, en todo caso, **solamente causa segunda** y posterior.

Por tanto, si por “autoexclusión” del pecador se entiende **la sentencia que el mismo pecador se aplica a sí mismo de condenación eterna**, hay que entenderla, **en todo caso**, como **posterior a la sentencia condenatoria de Dios mismo**, y dependiente de ella.

Resumiendo: o la Voluntad divina **quiere** la condenación eterna del pecador finalmente impenitente, o **no la quiere**. Si no la quiere, o bien **la permite**, o bien **no la permite**. Lo último es falso: el pecador finalmente impenitente se condena . Si la permite sin quererla, entonces **no quiere excluir de la Vida Eterna al pecador finalmente impenitente, lo cual es absurdo**, dada la **incompatibilidad absoluta entre la Santidad divina y el pecado**.

Por tanto, Dios **quiere la condenación eterna** del pecador finalmente impenitente.

Pero **cuando Dios quiere algo distinto de Él mismo, con Voluntad consecuente, lo causa** por ese mismo hecho. Por tanto, resulta finalmente **falsa** la tesis que estamos analizando: la condenación eterna del pecador finalmente impenitente **no depende exclusivamente de él mismo**, sino que, en tanto es **un bien de justicia**, tiene a Dios como Causa Primera.

Se nos puede todavía objetar, que con esto hemos probado, sí, que la Voluntad divina **quiere la exclusión definitiva del pecador finalmente impenitente**, pero no que la quiera **a modo de castigo por el pecado**, sobre todo por el pecado de la impenitencia final.

Aquí debemos volver al comienzo, y preguntamos **si la condenación eterna es o no es, finalmente, un castigo**.

En caso de respuesta negativa, tendríamos que es algo así como **una enfermedad o un accidente**, es decir, una **mera consecuencia** de las acciones de alguien, como si dijésemos que si voy al cine, entonces no voy a poder ver la tele.

Pero entonces vuelve la misma pregunta **¿por qué aparece la palabra “pecador”** en la tesis que discutimos?

El pecado merece castigo. Si no lo mereciera, **tampoco se lo podría perdonar**, porque **perdonar es renunciar a castigar**.

Al recibir a su hijo de vuelta en su casa, el padre del hijo pródigo **renunció a mantenerlo fuera de la misma, o a recibirlo sólo como jornalero**, todo lo cual hubiese sido **justa pena** por su falta, que **con todo derecho** podría haber aplicado.

Lo dice claramente texto sagrado:

*“Padre, **pequé** contra el cielo y contra ti, **ya no soy digno** de ser llamado hijo tuyo, **trátame como a uno de tus jornaleros.**”*

Sin eso no tiene sentido decir que lo perdonó. Si el padre **no tenía derecho** a expulsar a su hijo del hogar por las faltas cometidas, o a recibirlo al menos en calidad de simple trabajador, entonces **no tenía más remedio que admitirlo de vuelta como hijo**, y en esa hipótesis, hablar de “**perdón**” sería algo **sin sentido**.

Dios tiene absoluto derecho a ser obedecido por sus creaturas racionales, y por tanto, **tiene absoluto derecho a castigar** la desobediencia de esas mismas creaturas, y sólo por eso es que puede también **perdonar el pecado** de esas mismas creaturas, en el sentido de **renunciar a ejercer el derecho** de castigarlas.

Porque en efecto, **Dios tiene derecho de castigar al pecador, pero no está obligado a hacerlo.**

Dice Santo Tomás en **la, q. 21, a. 1, ad 3um:**

*“A cada uno se le debe lo que es suyo. Se dice que es **de alguien aquello que se ordena a él**, por ejemplo, el siervo al señor. Pero no a la inversa; ya que libre es aquel que dispone de sí mismo. Y lo debido conlleva una cierta **exigencia o necesidad** de algo respecto de aquello a que se ordena. En las cosas hay que tener presente, en este sentido, **dos clases de orden**. Por una parte, **algo creado está ordenado a algo creado**, como las partes al todo, los accidentes a las sustancias, y cada cosa a su fin. Por otra parte, **todo lo creado está ordenado a Dios**. Por consiguiente, la palabra **“deuda”**, respecto de la operación divina, se puede tomar en dos acepciones: **por lo que se debe a Dios y por lo que se debe a lo creado**. Y en ambos aspectos satisface Dios. Pues **a Dios se debe el que se cumpla en las cosas lo que determina su sabiduría y su voluntad y manifiesta su bondad**. En este sentido, la justicia de Dios mira su propio decoro, pues **se da lo que a sí mismo se debe**. Y **a lo creado se le debe que posea lo que le corresponde**, por ejemplo, que el hombre tenga manos, y que le estén sometidos los animales. En este sentido también Dios hace justicia dando a cada uno lo que le corresponde a su naturaleza y condición. **El segundo sentido expuesto depende del primero**, ya que a cada uno se le debe lo que se ordena a él **según lo establecido por la sabiduría divina**. Y aunque Dios dé, en este sentido, lo debido a alguien, sin embargo **El no es deudor; porque Él no está ordenado a nadie, sino, por el contrario, los demás lo están a Él**. Por eso, en Dios la justicia es llamada a veces expresión de su bondad; otras veces, retribución de méritos. A todo esto se refiere Anselmo cuando dice: **“Al castigar a los malos eres justo, pues lo merecen; al perdonarlos, eres justo, porque así es tu bondad.”***

Es decir, **la justicia es dar a cada uno lo suyo**. Pero cuando Dios da a las creaturas lo que le corresponde a cada una, en realidad **se está dando ante todo a Sí mismo lo que corresponde a su Sabiduría y su Bondad**, porque son ellas las que determinan lo que corresponde y lo que no corresponde a las creaturas.

Ahora bien, del mismo modo que **no se es libre de hacer lo que se quiere con lo que es de otro**, sí se es libre de hacer lo que se quiera **con lo que es propio de uno mismo**.

Por eso, si bien **al pecador le es debido el castigo** por parte de Dios, **no le es debido como una deuda que se tiene con otro**, sino en definitiva como algo que Dios **debe a su propia Sabiduría, Santidad y Bondad**.

Y entonces, Dios **puede simplemente renunciar a eso que es en definitiva suyo**, a saber, **el castigo del pecador** en cumplimiento de la justicia divina.

Es decir, **Dios puede perdonar el pecado**.

Así dice en la parábola de los trabajadores de la última hora, en **Mt. 20, 8 - 15:**

*“Cuando llegó la noche, el señor de la viña dijo a su mayordomo: Llama a los obreros y págalos el jornal, comenzando desde los postreros hasta los primeros. Y al venir los que habían ido cerca de la hora undécima, recibieron cada uno un denario. Al venir también los primeros, pensaron que habían de recibir más; pero también ellos recibieron cada uno un denario. Y al recibirlo, murmuraban contra el padre de familia, diciendo: Estos postreros han trabajado una sola hora, y los has hecho iguales a nosotros, que hemos soportado la carga y el calor del día. Él, respondiendo, dijo a uno de ellos: Amigo, no te hago agravio; ¿no conviniste conmigo en un denario? **Toma lo que es tuyo, y vete**; pero quiero dar a este postrero, como a ti. **¿No me es lícito hacer lo que quiero con lo mío?** ¿O tienes tú envidia, porque yo soy bueno?”*

La parábola muestra bien los dos aspectos de la cuestión: “**lo que es tuyo**” es lo que corresponde dar en justicia, como **deuda**, con “**lo que es mío**”, el dueño de la viña hace **lo que quiere**.

En el caso de un dueño **humano**, **no todas las cosas son tuyas**, por eso, respecto de algunas es **deudor**, sujeto a una **obligación estricta**. Pero en el caso de Dios, **todo es suyo**, por eso, como dice **Santo Tomás** en el texto citado, **no es deudor de nadie**.

Tampoco, por tanto, por lo que toca a su derecho de **castigar a los pecadores**.

Y ése es el fundamento de la divina **Misericordia**.

Cuando Dios quiere, entonces, **manifestar su Bondad** mediante su **Justicia**, **castiga**, y cuando quiere manifestarla mediante su **Misericordia**, **perdona**, como dice la cita de San Anselmo al final del texto citado de Santo Tomás:

“Al castigar a los malos eres justo, pues lo merecen; al perdonarlos, eres justo, porque así es tu bondad.”

Eso mismo dice **Billuart** en *Summa Sancti Thomae*, vol. I, Tractatus de Deo et divinis attributis, dissert. VIII, art. VI, pp. 366 – 367:

*“Por lo que tiene que ver con la **justicia vindicativa**, pertenece ciertamente a la **conmutativa** en cuanto está en el paciente, que sufriendo da lo mismo que ha tomado, y en el superior que castiga, el cual por su oficio y como por un contrato oneroso, está obligado en estricto derecho a reparar mediante el castigo del reo el daño infligido a un tercero o a la sociedad. **En Dios, en cambio, no se encuentra esta deuda estricta** como por contrato oneroso con la sociedad, de la cual nada recibe. Y por tanto, la **justicia vindicativa**, en tanto está en Dios, **no pertenece a la justicia conmutativa**, sino en cuanto al modo, como se ha dicho; en cuanto al **débito**, parece más bien pertenecer a la **justicia legal** o a la **distributiva**.”*

(...)

*Dices: la **justicia distributiva** implica algo **debido**, pero Dios no debe nada. Respondo distinguiendo la Mayor: la **justicia distributiva** implica algo debido **en las cosas acerca de las cuales se ejerce**: Concedo. **En el mismo distribuyente, siempre: Niego**. Porque cuando el distribuyente distribuye **sus propios bienes**, no debe nada a los otros **por razón de algo que ellos hayan dado o por algún derecho que tengan sobre él**, sino **por su sola voluntad y promesa**, no simplemente, cierto, porque entonces sería solamente una obligación de fidelidad, sino **como quien ordena esto por razón de aquello**: este premio por esta obra; y así tal premio se da ciertamente a esta obra, **no por algún derecho del que obra, sino por la ordenación propia del que distribuye**; consecuentemente, **no es deudor al que obra, sino a sí mismo**. Dice Santo Tomás en la *Ilae*, q. 114, a. 1, ad 3um: “Como nuestra acción no tiene razón de mérito sino supuesta la divina ordenación, **no se sigue que Dios se vuelva deudor nuestro** simplemente hablando, sino **de Sí mismo**, en cuanto es debido que su ordenación se cumpla”.*

En efecto, es la **justicia conmutativa**, la que se da por ejemplo en los **contratos**, la que exige algo rigurosamente, con **deuda y obligación** de por medio. La **justicia distributiva**, por el contrario, que es la que reside en el gobernante que da a cada miembro de la sociedad lo que le corresponde, no lo hace sino **del modo dicho en el texto**.

Pero, **dirá alguno**, si la condenación eterna es castigo por el pecado, entonces **ese castigo se lo aplica solamente el pecador a sí mismo, no lo aplica Dios al pecador**.

Contra eso, ese castigo del pecador finalmente impenitente **es justo, y por tanto, bueno**. Entonces **no puede no tener a Dios como Causa Primera**, y ello no puede ser sin una **libre decisión divina** de aplicar ese castigo.

No solamente, entonces, es cierto que la Voluntad divina quiere positivamente la condenación eterna del pecador finalmente impenitente, entendida como exclusión definitiva de la Vida Eterna, sino además es cierto **que la quiere como castigo por su pecado, y sobre todo, por su impenitencia final**.

Y eso es, justamente, lo que dice el Señor en la parábola previamente citada:

“Apártense de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles (...) E irán éstos al castigo eterno, y los justos a la vida eterna”.

Por otra parte, **el texto del Catecismo de la Iglesia Católica** tiene muchas indicaciones de que ése es verdaderamente su significado:

“1034 Jesús habla con frecuencia de la “gehenna” y del “fuego que nunca se apaga” (cf. Mt 5,22.29; 13,42.50; Mc 9,43-48) reservado a los que, hasta el fin de su vida rehúsan creer y convertirse, y donde se puede perder a la vez el alma y el cuerpo (cf. Mt 10, 28). Jesús anuncia en términos graves que **“enviará a sus ángeles [...] que recogerán a todos los autores de iniquidad, y los arrojarán al horno ardiendo”** (Mt 13, 41-42), y que **pronunciará la condenación:**” ¡Alejaos de mí malditos al fuego eterno!” (Mt 25, 41).”

Nótese los verbos activos: **“enviará”, “recogerán”, “arrojarán”,** que implica **acciones de Dios o de los ángeles** que obedecen al mandato divino. Véase también que el **“pronunciará la sentencia”** anula la tesis de los que dicen que Dios **no juzga ni condena**, sino que en todo caso es lo hace solamente el pecador.

“1035 La enseñanza de la Iglesia afirma la existencia del infierno y su eternidad. Las almas de los que mueren en estado de pecado mortal descienden a los infiernos inmediatamente después de la muerte y allí sufren las **penas del infierno**, “el fuego eterno” (cf. DS 76; 409; 411; 801; 858; 1002; 1351; 1575; Credo del Pueblo de Dios, 12). La **pena principal del infierno** consiste en la separación eterna de Dios en quien únicamente puede tener el hombre la vida y la felicidad para las que ha sido creado y a las que aspira.”

La **“pena”** aquí debe entenderse, efectivamente, en el sentido del **castigo** por el pecado.

“1036 Las afirmaciones de la Escritura y las enseñanzas de la Iglesia a propósito del infierno son un llamamiento a la responsabilidad con la que el hombre debe usar de su libertad en relación con su destino eterno. Constituyen al mismo tiempo un llamamiento apremiante a la conversión: “Entrad por la puerta estrecha; porque ancha es la puerta y espacioso el camino que lleva a la perdición, y son muchos los que entran por ella; mas ¡qué estrecha la puerta y qué angosto el camino que lleva a la Vida !; y pocos son los que la encuentran” (Mt 7, 13-14):

«Como no sabemos ni el día ni la hora, es necesario, según el consejo del Señor, estar continuamente en vela. Para que así, terminada la única carrera que es nuestra vida en la tierra mereceremos entrar con Él en la boda y ser contados entre los santos **y no nos manden ir, como siervos malos y perezosos, al fuego eterno**, a las tinieblas exteriores, donde “habrá llanto y rechinar de dientes”» (LG 48).”

Dice **“y no nos manden ir”**, indicando así que **no es simplemente que el pecador finalmente impenitente se arroja a sí mismo a la condenación eterna**, sino que **es enviado a ella por Dios**, en justa pena por sus pecados y por su impenitencia final.

Por eso mismo, los siguientes pasajes del **Catecismo**, que hablan del **Juicio Final**, no deben entenderse en un sentido meramente **cognoscitivo, intelectualista o cuasi gnóstico**:

“1039 Frente a Cristo, que es la Verdad, **será puesta al desnudo** definitivamente la verdad de la relación de cada hombre con Dios (cf. Jn 12, 49). El Juicio final **revelará** hasta sus últimas consecuencias lo que cada uno haya hecho de bien o haya dejado de hacer durante su vida terrena (...).”

“1040 El Juicio final sucederá cuando vuelva Cristo glorioso. Sólo el Padre conoce el día y la hora en que tendrá lugar; sólo Él decidirá su advenimiento. Entonces Él pronunciará por medio de su Hijo Jesucristo, **su palabra definitiva sobre toda la historia**. Nosotros **conoceremos** el sentido último de toda la obra de la creación y de toda la economía de la salvación, y **comprenderemos** los caminos admirables por los que su Providencia habrá conducido todas las cosas a su fin último. El Juicio final **revelará** que la justicia de Dios triunfa de todas las injusticias cometidas por sus criaturas y que su amor es más fuerte que la muerte (cf. Ct 8, 6).”

Sino que esa **revelación** de que se habla en estos pasajes **se cumplirá precisamente mediante la sentencia** que Jesucristo, el Juez, dará sobre todos los hombres **según sus obras**, y la consiguiente **ejecución** de esa misma sentencia.